LA PRENSA

DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de «La Prensa» [illegible]

Administrador general—[illegible]

Regente y Editor responsable—[illegible]

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 19 DE 1871.

La nota del Dr. Tejedor y derecho de jentes moderno.

(PRIMER ARTICULO.)

Acaba de ver la luz pública la contestacion de nuestro Ministro de Relaciones Esteriores al Encargado de Negocios de S. M. Británica, á cerca de la opinion del Gobierno Arjentino respecto de las reclamaciones de súbditos británicos por perjuicios recibidos en sus intereses durante la última guerra de Entre-Rios.

La doctrina desenvuelta con tal motivo por el Dr. Tejedor, á nombre del Gobierno de la República, contiene tres puntos importantes, q.e vamos á tomarlos en consideracion separadamente, porque el asunto es digno de fijar la atencion del público, y porque ademas, en su jeneralidad, se armoniza con nuestras ideas, desarrolladas hace pocos dias con motivo de la última declaracion de Lord Granville.

La doctrina que encierra la nota del Dr. Tejedor puede condensarse en estos tres puntos:

1.° El Gobierno Arjentino no reconoce á los estranjeros el derecho para reclamar indemnizaciones por perjuicios ocasionados por las fuerzas nacionales, *en el ejercicio del derecho de la guerra.*

2.° El Gobierno Arjentino no reconoce en los estranjeros tampoco, derecho para reclamar del Gobierno indemnizaciones de perjuicios ocasionados por las fuerzas rebeldes.

3.° El Gobierno Arjentino solo reconoce la obligacion de pagar, tanto á los estranjeros como á los hijos del pais, lo que se les hubiese tomado por las fuerzas del Gobierno para su servicio.

Respecto del primer punto, la doctrina del Dr. Tejedor, es la que se desprende lójicamente de los derechos que crea el estado de la guerra, ya entre dos naciones que rompen las hostilidades, ya entre un gobierno nacional, y una provincia rebelde que se pone en armas para hacerle la guerra.

El estado de guerra es un hecho en el derecho de jentes, del cual surjen forzosamente ciertos principios que no tienen ni mas esplicacion ni mas orijen que el hecho mismo.

Tan belijerantes son á los ojos del derecho de jentes, dos naciones que vienen á las vias de hecho para dirimir sus cuestiones, como una nacion y una provincia de ella que luchan, la una para hacerse respetar y obedecer y la otra para obtener un derecho ó una pretension que crée pertenecerle lejítimamente.

En este último caso, los estranjeros establecidos en el pais, teatro de la guerra, quedan en las mismas condiciones que los hijos del pais, sus vecinos, en cuanto á los comunes peligros y continjencias de una situacion de que ni unos ni otros, pueden ser racionalmente responsables.

Los estranjeros que, buscando su prosperidad, el amparo de nuestras leyes, nuestra igualdad civil, y la libertad con que les brindamos vienen á establecerse en nuestro suelo, aceptan voluntariamente las condiciones del hijo del pais en lo relativo á los males necesarios é inevitables que sobre unos y otros puedan venir.

La lejislacion civil de todos los pueblos mas adelantados, ha consagrado con una supremacia indiscutible la ley del domicilio, para los actos de la vida civil de los habitantes; y esta misma ley que arranca su racional orijen del lugar de la residencia fija y de los vínculos que de él se adquieren, es la que debe rejir los actos en la vida política de los hombres libres en cualquier parte á donde vayan á fijar su domicilio.

El estranjero al pisar en nuestro territorio es equiparado en todo al hijo del pais, ménos en sus derechos políticos, pero precisamente esta desventaja aparente, es la que se torna en ventaja real para aquel durante la guerra; porque siendo el hijo del pais obligado á abandonar sus intereses para tomar una arma en defensa de su patria, el estranjero queda libre de seguir ejerciendo su comercio ó esplotando, sin la incómoda competencia de miles de productores que se tornan soldados, el ramo de industria que mejor le parece: talvez, las mismas municiones, armas y negociando elementos que se necesitan para la guerra.

Inmoral seria pues, que precisamente en las circunstancias en que el estranjero está en mejor condicion que el hijo del pais, fuese el único, á quien se le concediese el privilejio de ser todavia indemnizado de la parte de perjuicio que pudiese tocarle en los males jenerales que acarrea el estado de guerra.

Bien entendido que la doctrina del ministro, se refiere, á los males necesarios y jenerales que sobrevienen con *el ejercicio del derecho de la guerra*, como á los perjuicios ocasionados por la clausura de un puerto, por el sitio ó bombardeo de una plaza, etc.

Es á esta doctrina á la que se han adherido los gobiernos de Rusia, Austria, Italia, Francia, España, Estados Unidos y últimamente la Gran Bretaña, segun se justifica por los importantes ejemplos, citados por el Dr. Tejedor en su nota á que aludimos.

A esto se ha objetado, con mas malicia que solidez que, nuestros paises convulsionados á menudo por las revoluciones intestinas no están en el mismo caso que las naciones europeas; pero esta consideracion es sumamente destituida de fundamento.

El ser los pueblos mas ó ménos espuestos á ser convulsionados, no altera ni modifica la justicia de los principios que sirven de base al derecho de las naciones.

Los pueblos que tienen la desgracia de gozar de ménos estabilidad, por circunstancias transitorias, llevan en su misma condicion el inconveniente de ser ménos frecuentados por el estranjero, que busca tranquilidad y trabajo; pero en cambio, el estranjero, que viene espontáneamente á habitarlos, incurre á sabiendas en el peligro de la situacion en que se envuelve fijando su residencia.

Por otra parte ¿qué pueblo alguno del mundo puede responder que su tranquilidad no será turbada de un año para otro, por una guerra esterior, por un motin ó por una revolucion lejítima?

¿No hemos visto á la España en ménos de medio siglo sostener dos guerras estranjeras contra Napoleon y Marruecos, hacer una resolucion á D.ª Cristina y muy heroica otra á Isabel II?

¿No hemos contemplado á la Italia, en veinte años, sacudirse por la *revolucion* el 49 y correr sangre por las calles de la ciudad eterna, alzarse luego contra los borbones de Nápoles y de Toscana y sacudir el manto de San Pedro en las Romanias á la voz de Garibaldi, sostener ademas una guerra estranjera contra el Austria que terminó con la paz de Villa-Franca, venir luego á Mentana contra el partido republicano y mas tarde á las puertas de Roma contra el poder temporal?

¿No hemos visto á la gran república de Estados Unidos despedazar su corazon en la mas formidable guerra civil de los tiempos modernos, durante cuatro años?

¿Qué decir tambien del imperio frances, q.e hace solo un año á que fué sancionado por doce millones de votos, y hoy está deshecho y postrado?

¿Qué decir de la Francia republicana, en fin, herida y sangrando aun por todas sus arterias?

Pues así son las condiciones jenerales de todas las naciones del mundo.

La instabilidad de su paz depende de un momento de efervescencia, de una chispa de libertad que inflame media docena de corazones.

Entre nosotros, la falta de estabilidad política proviene del despoblado y del atraso de nuestras masas—Esto tiene el remedio fácil de la poblacion y de las luces que se difunden con ella.

En Europa, la falta de estabilidad, de hoy en adelante va á provenir, de la desigualdad de las condiciones políticas del hombre y de la falta de libertad á que lo sujeta el despotismo monárquico—De esa presion estúpida tiene que surjir la espansion desordenada del elemento comprimido, siendo su fórmula primera la revolucion; su consecuencia la guerra civil.

Esto demuestra la absurda pretension de los q.e creen q.e por q.e entre nosotros hay caudillos y montoneras, los estranjeros deben ser indemnizados de los males que reciben por esa causa.

Arriba de estos males jenerales á todos los pueblos del mundo, está el principio de que: *el estranjero que se domicilia espontáneamente en un pais cualquiera, se incorpora á la masa de poblacion del pais y entra como todos á participar de sus ventajas y desventajas.*

Esto, por lo que hace á los perjuicios que el estranjero hubiese podido recibir de las fuerzas de la Nacion *en el ejercicio del derecho de la guerra.*

En cuanto á los otros dos puntos, serán materia de un segundo artículo.

La Caja Nacional de Crédito y el empréstito.

Siguiendo la corriente á que nos ha lanzado la oposicion suscitada por el proyecto de la Caja de Crédito, vamos á entrar en apreciaciones que se rozan con la influencia de esa institucion sobre la tasa del interes del dinero y con el papel que jugarian los Bancos una vez que ella funcionase.

¿Cual ha sido el móvil y el propósito dominante que, al discurrir sobre la aplicacion mas conveniente para el empréstito mientras no se emplee en las obras de su destino, ha dado vida al proyecto de la Caja de Crédito?

El empeño de obtener un interes que compensase el que debe pagar el Gobierno Nacional anualmente sobre esas sumas, preocupando á la prensa, estimuló la inventiva del Sr. Ministro del Interior á producir ese *mons parturiens* que nos ha impuesto la tarea de encaminar por buen sendero la opinion del pueblo, fácil de dejarse vencer por las impresiones vivas é hirientes con que la imajinacion y el bolsillo se halagan, cuando esperan ver salir á campaña tanto dinero y tan barato.

Como pagar el 7 p% que nos empieza á ganar anualmente el empréstito por interés y amortizacion, con el 7 p%. del descuento de esos valores colocados en plaza, es lo que tiene apurados á los miembros del Gobierno Nacional para subsanar la indiscrecion, la lijereza y el atolondramiento con que se ha arriesgado á recibir ya y casi de golpe tanto dinero, en vez de contratar su recibo y el pago de su servicio, escalonando las entregas en relacion á las épocas de su aplicacion.

No es otro el objeto de la Caja de Crédito.

El que crea que se funda para protejer á la produccion, con el fin de que el pais reporte las ventajas del uso de esos capitales, se equivoca groseramente.

Se funda para tapar el cielo con un harnero; es decir para cubrir una falta grande con un tejido de errores, que harian del remedio algo peor y mucho peor que el mal.

Veamos, pues, si se obtendria esa compensacion.

Se proyecta la Caja de crédito para dar dinero al 7 p.% y se cree que esa tasa de interes será permanente é invariable mientras que ella exista.

Si no lo cree el señor Ministro y si no espera q.e esa tasa no ha de sufrir alteracion alguna, entonces no hay buena fé en la organizacion de esa institucion, y lo que se quiere es salir del paso hoy, puesto que no es presumible que si él teme que alguna vez la Caja de crédito se veria obligada á bajar del 7 p.%, proyectaria y aconsejaria su creacion, dejando engolfarse así el Gobierno en ese enredo de operaciones de Banco y en ese dédalo de atenciones, conflictos y tantas peripecias que han de venir á distraer al Gabinete Nacional de sus atenciones administrativas ordinarias, con la fundacion y manejo de esa Caja, aunque la administre por medio de la Comision *independiente*.

Pero á nuestro juicio, considerada la cuestion por esta faz, todavia es mas imperdonable el desatino y el desparpajo de esta combinacion.

Tan imposible le seria al gobierno conservar fija esa tasa de 7 p% como claro y aun elemental es el augurar, que apenas abra sus puertas la Caja de Crédito, ó tendrá que bajarla ó tendrá que resignarse á ofrecer su dinero de puerta en puerta, vendiendo tras de los fondos públicos para que se le tomen en caucion.

Una vez que empezase á hacer sus descuentos, el metálico empezaría á remontar la circulacion como es natural, la dedicacion que produciria en el valor del interés ... [illegible] ... tambien á repercutir en el interés del papel moneda.

En materia de suba ó baja de interés, cuando hay una alteracion económica violenta en las condiciones normales de los mercados, la fuerza con que se desarrollan sus fenómenos estanla, que como un torrente se lleva por delante todo lo que encuentra á su paso y arrastra lo que encuentra a sus flancos, hasta que debilitado ese su empuje, siguen las cosas su curso natural.

Si abunda estraordinariamente el oro, baja el precio de su alquiler, y en la baja arrastra tambien el alquiler del papel moneda.

Si sube, se produce algo análogo.

Y la baja ó la suba del interés esta en perfecta y estrecha relacion con la abundancia ó escasez del numerario, como la violencia con que se producen, está en relacion y sigue paralela al empuje con que se remonta ó se debilita la circulacion.

Sucede con el alquiler del dinero, lo que sucede con el alquiler de las casas.

Si de repente se desocupan cien, doscientas, quinientas casas, sus dueños las ofrecen con empeño y baja el alquiler de pronto; pero si llega una masa de poblacion que necesita habitaciones para alojarse, suben de pronto los alquileres porque hay mas demanda de ellas para arrendar.

Esto sucederá con la Caja de crédito cuando empieza á introducir al trafico de la plaza los 23 millones de fuertes, mientras se derraman en la circulacion y tardan algun tiempo en buscar su cauce natural, que es como lo hemos dicho antes, la exportacion para otras plazas.

Abundará tanto el metálico, que los Bancos empezarán por bajar el interés que paguen á sus depósitos, para impedir que ese oro que no tendrá colocacion en plaza, afluya con violencia á sus cajas.

Pero alguien ha de creer que no es posible que los Bancos rechazen el oro que se les lleve á depositar, porque ¿quién tiene tanto coraje en estos paises y en esta época para no querer recibir dinero á depósito?

Ese error se desvanece, reflexionando un momento que, si ese oro busca las Cajas de los Bancos con impulso, es porque no cabe en la circulacion, y que los Bancos tampoco podran introducirlo en ella, esponiéndose á pagar intereses por tener ese depósito inmovilizado, lo que importa una pérdida real.

Comprendiendo eso, es que el Directorio de Banco de la Provincia ha hecho sentir ya al Gobierno Nacional su poca voluntad de recibir en sus cajas á depósito con premio el todo, pero ni aun una parte del empréstito.

La manera que los Bancos tienen de rechazar depósitos, es bajar el interes que pagan, hasta un punto tal, que obligue á los tenedores á buscarle, otra colocacion mas productiva aunque mas peligrosa.

Bajando, pues, los Bancos el interes para los depósitos que reciban, y habiendo rellenado sus cajas hasta donde les sea posible con el metálico que la Caja de crédito dé á descuento y que el pueblo les lleve á aquellos á depositar ó en chancelacion de créditos á favor de ellos, claro es que tambien bajará el interés que ellos cobran, y bajándolo en el oro, lo bajarán tambien en el papel.

De manera, pues, que si el Banco de la Provincia da hoy al 7 p.%, una vez que la Caja de Crédito descuente al mismo interes, el Banco bajará al 6 y al 5 p.%, porque podrá obtener el metálico en depósito al dos y cuando mas al 3 p.%.

Los bancos particulares no bajarian tanto, pero si reducirian su tasa al 10 ó al 9 p.% y debe comprenderse, que mas facil es que estos coloquen su dinero á descuento á ese interes sobre dos firmas ó en cuenta corriente ó sobre vales de comercio endozados, quo no que la Caja coloque el suyo al 7 p.% sobre fondos públicos, que es lo mismo para el que toma con esa caucion, que tomar dinero á interes dando en garantia dinero.

Al referirnos á los tomadores de dinero, hablamos del comerciante, del hacendado ó del industrial que necesitá dinero, no del capitalista, descontador ó ajiotista.

Se estableceria entónces una competencia entre la Caja de Crédito y los bancos que haria decaer la tasa del interés.

Esa competencia, por parte del Banco de la Provincia, fluiria naturalmente de su movimiento y del incremento y lo barato de los depósitos que recibiese, pero en los Bancos particulares, la competencia seria intencional y la harian como se la hacen entre sí estos establecimientos.

La Caja de Crédito quebraria, pues, uno de los grandes fines de su institucion y su 7p% tendria que reducirse al 5p%, fallando así por la base la combinacion de compensacion entre los gastos y el producto del empréstito, que es lo que le ha dado concepcion y lo que le da vida.

Entónces, la Caja de crédito empezaría á sufrir en pérdidas considerables.

Seria una institucion que desde el primer dia de su fundacion esta en quiebra y ... [illegible] ... interés se gravaria esa situacion ... insanable.

Decimos que estaria en quiebra y esto se comprende facilmente.

El empréstito gasta un 7 p% por intereses y servicio anual y el Ministro fija el interés ... la Caja de crédito daria a descuento al 7 p% tambien.

Hasta aquí la operacion ni quita ni da [illegible].

Pero ¿y los gastos de la administracion, es decir los gastos de escritorio, de mobiliario, alquileres, comisiones y el sueldo del personal numeroso y la compensacion de la Comision que la dirija y las pérdidas que tenga, pues no todo el tiempo ha de ser de ganancia ... ¿de donde saldria?

Es claro que del capital, pues el pagar 7 p% y cobrar 7 p% no deja nada para hacer frente a todos esos gastos que no bajarian de 150 mil patacones anuales, por mas arreglo ... que tuviese en ... y por mas buen éxito que tuviese en materia de malos créditos y los desfalcos en las cauciones, ocasionadas por la baja de los Fondos Públicos.

Pero el ministro cree que los Bancos particulares van a ayudarla al sostenimiento y al buen éxito de la Caja de Crédito, y la *Tribuna* llega hasta creer, que los tomadores mas importantes de esa Caja, serian esos Bancos que le llevarian Fondos Públicos a caucionar por oro al 7 p%.

Si el señor ministro abriga esta esperanza de buena fé, entonces ese monopólio que hemos perfilado en nuestra publicacion de tres dias atras y que creemos que lo emprenderian los fuertes capitalistas, siendo ellos los únicos tomadores como casi los únicos mas capaces de comprar gruesas sumas de fondos públicos que caucionar para volver á comprar con el dinero que sacasen y caucionar y asi sucesivamente; entonces ese monopólio que se prevee ya como condicion orgánica de las funciones de Caja de Crédito, se autorizaria y se lejitimaria, desde que lo hiciesen los Bancos, haciéndose asi cómplice al señor ministro de esa esplotacion poco económica y poco equitativa.

Si esa esperanza la tiene de buena fé, quiere decir que los verdaderos intereses de todo el pueblo los pospone á la ventaja de asegurar el éxito de la institucion proyectada.

Y quiere decir, que para pagar el 7p.% del empréstito no se para el Sr. Ministro en medios y llega hasta autorizar y estimular la intervencion de intermediarios usureros que le tomen dinero al 7p% para que vayan luego á alquilárselo al pueblo al 12 y mas por ciento.

Pero felizmente, otros hechos mas lójicos y mas naturales, han de impedir que S. E. arrastre consigo á los Bancos particulares y al Banco de la Provincia, en ese teje y maneje de comprar fondos, tomar dinero con ellos, volver á comprar y volver á tomar caucionándolos, hasta que se les antoje decir: «aquí paro y ahora doy al 12 ó al 15 por ciento, lo que tomo al 7p%.»

Los bancos no tendran necesidad de acompañar á S. E. en esta maniobra, porque el dinero que salga de la Caja de crédito, vagará unos dias en la plaza, pero irá en último resultado á depositarse en la caja de los Bancos, á tan bajo interés que no las dejará ni siquiera el aliciente de disuadirse de sus operaciones bancarias para ir á entretenerse en la ocupacion en que quiere emplearlos S. E.

Los bancos son los cajeros del pueblo, y todo el numerario que la circulacion no lo quiere por excedente, se dirije á ellos para que mediante un bajo premio lo tengan en depósito seguro y disponible.

Deje S. E. que la Caja de crédito lanzase sus millones á plaza y veria que mientras no se vá al estranjero y aun despues de irse lo que debe irse, los Bancos rellenarian sus cajas tanto mas cuanto ménos necesario seria el oro para el [illegible] de los cambios.

El bajo interes de esa moneda no ha de estimular á los Bancos á hacer las operaciones que cree el señor Ministro que harian para que la Caja de crédito no diese fiasco.

Y luego, si es cierto que ganarian lo que antes hemos dicho que utilizarian, los capitalistas que se ocupasen de la esplotacion de dar en caucion fondos públicos para obtener la diferencia de intereses entre el que paga el gobierno por los fondos publicos y el 7 p.%, ese negocio pueden hacerlo ellos, pero no los Bancos que no pueden ni deben separarse de las operaciones que su constitucion les marca.

Pretender que le vayan a tomar dinero al 7 por ciento a la Caja de crédito, para ser ... [illegible] ... mayor interes si se refiere al Banco de la Provincia es una candidez ... [illegible] ... Caja de Crédito con los 23 millones.

Los Bancos, por las razones que venimos ... [illegible] ... 9 y al 10 p.% y aun a ménos y no han de ... 7 p.% ... que les han de llevar depósitos al 5 y al 3 p.%.

[illegible] ... Londres dice: «Se abona sobre depósitos en cuenta corriente........ 3 p.%

«A 90 dias de plazo........ 5 ...

«A retirar con 7 dias de aviso........ 3 ...

«A retirar con 30 dias........ 5 ...

Otros en que el de la Maua y C.ª dice:

«Saldos contra nosotros........ 6 ...

El de Waaklyn dice:

«Saldos contra nosotros........ 5 ...

«Id con 7 dias de aviso........ 6 ...

El Argentino y el de Carabassa dicen,

«Saldos contra nosotros........ 8 ...

Y cuando llegue la época feliz, diran como los demas «5 y 3 p.%»

¿Qué Bancos, pues, serian los tomadores de la Caja de crédito, y tomadores llevándole fondos públicos en caucion?

Despues de estas observaciones ¿habrá quién niegue que la Caja de crédito empezaria en quiebra y que el 7p% proyectado, hace de ella un castillo en el aire?

¿Para qué serviria, pues, esa Caja, si no produciria ni siquiera aproximadamente el interés o el servicio del empréstito.

Si no se obtiene ese objeto y si tampoco se funda para ayudar á todos los ramos de la produccion con el uso á interés bajo de esa masa de dinero, ¿para qué servirá; qué ofrecerá de útil esa Caja; cual es entonces el gran fin económico ó financiero con que se fundaria?

Que lo diga su inventor.

Nosotros, ya no alcanzamos á descubrirlo.

* * *

NOTICIAS GENERALES

Noticias del Uruguay

«El Progreso de Paysandú» trae lo siguiente:

—Fidelis sigue en el Hospital, frontera del Brasil con 60 infantes y 440 hombres de caballeria.

—Puentes y Valdez, cabecillas reaccionarios, siguen reuniendo dispersos en el departamento de Tacuarembó.

—Salvañac con 12 hombres se dice que se ha incorporado a dichos cabecillas.

Enrique Olivera estaba ayer con 60 á 70 hombres entre Manantiales, Puntas de Calderas y Sanchez.

Dice la «Actualidad» del Salto:

Nuestro rio sigue creciendo, y ya salieron algunos de los vapores de «La Fluvial» para Uruguayana.

—Nuestro departamento sigue en el mas completo estado de tranquilidad, y segun parece no hay enemigos ninguno por aquí.

Tomamos de *El Chana* de Mercedes.

—El jueves á las 10 de la mañana fué ocupada nuestra ciudad por una fuerza de 25 á 30 hombres, capitaneados por el comandante Corrales, quien tuvo una entrevista con Luis Vespa; ignoramos el objeto.

Dicha junta permaneció todo el dia, retirándose al anochecer para fuera —reinó órden en la tropa, y respeto al vecindario.

Dolores, Junio 9.

«Como sabrá vd., tuvimos en esta, el mes pasado una fuerza revolucionaria cobrando la contribucion directa, la que felizmente observó el mayor órden y respeto con el vecindario; dejándonos el todo puede decirse y algo mas, de lo que recaudaron, pues el estado de desnudez en que venian era asombroso y salieron hechos unos dandys pagando al contado cuanto tomaron en materia de ropas y víveres para racionar, al estremo que no quedó clavo por grande que fuese que no se vendiese perfectamente—*Gracias á Dios.*

«Nosotros como todos los habitantes de la República, no vemos las horas que los hombres que dirijen la guerra cruel de hermanos lleguen á entenderse, salvando este rico pais de la ruina en que está envuelto, y que unida la heróica y simpática familia oriental puedan decir al mundo civilizado *¡somos felices!*

«Estamos atravesando la cruel estacion del año, sin embargo, hasta el tiempo anda como la política, al réves, pues tenemos un calor como en el rigor del verano ... [illegible] ... de la noche, pues estamos ... es decir acostandonos ... [illegible] ... todas las casas de comercio y ... familia, de temor ... y meter algun ... [illegible]

«... [illegible] ... ya entrada a las ... de Buenos Aires, pues la ... del Rio, para evitar la ... [illegible]

Chiarini en Rio Grande.

[illegible] ... compañía Chiarini ... concurrencia que ... agregando ... 2,000 pesos ... [illegible]

Los comunistas de España

No faltan en España correligionarios de la Commune de Paris. Noticias de Caceres recibidas anoche, anuncian que en el pueblo Serrejon se ha sublevado el vecindario en masa, pidiendo el repartimiento de las dehesas enajenadas por el Estado. El juez de Navalmoral de la Mata ha salido inmediatamente para dicho punto acompañado de algunas fuerzas de la guardia civil.

Cuestion de Roma

Las cartas de Florencia y las de Roma dan cuenta de las diversas impresiones producidas por el acto del poder Ejecutivo francés, que ha enviado un embajador a Italia y otro cerca del Papa. El gobierno italiano esta profundamente resentido pero disimulara.

Entretanto, el conde de Harcourt, embajador de Francia en Roma, tuvo una acojida cordialisima de parte del cardenal Antonelli, y recibió algunos centenares de tarjetas con el retrato de Pio IX é inscripciones que dicen: «¡Viva la Francia».

Voto de gracias del parlamento aleman á los alemanes residentes en el exterior

El Reichstag aleman ha tomado unánimente, en su sesion de hoy la siguiente resolucion:

El primer parlamento aleman cumple con un deber patriótico, recordando con caloroso agradecimiento y placer la benéfica simpatia, la activa ayuda y el auxilio cariñoso y lleno de abnegacion que los compatriotas alemanes, en los Estados vecinos como en los paises mas remotos han demostrado á su gravemente amenazada y ahora de nuevo resucitada patria comun.

En nombre del pueblo aleman, constituido en el imperio, espresa su profunda gratitud á todos los connacionales en el estranjero, cuya patriótica simpatia, manifestada muchas veces en medio de peligros é insultos, fortaleció el alzamiento nacional prestó alas al paso de los ejércitos victoriosos, aminoró los sacrificios hechos y contribuyó á la cura de sus heridas.

Berlin, 5 de abril de 1871.

El Presidente del Reichstag Aleman
Doctor Simson.

Fuerzas marítimas de la Europa

La administracion de marina alemana acaba de publicar una memoria de las fuerzas navales de Europa, por la cual se vé que:

—La Inglaterra posee 630 buques con 702 cañones y la fuerza de 705,898 caballos.

—La Francia 262 vapores y 100 buques de vela con 4831 piezas y de la fuerza de 91,338 caballos.

—La Holanda 67 vapores, 764 buques de vela con 1,303 cañones.

—Portugal 5 vapores y 25 buques de vela con 366 piezas.

—La España tiene 74 vapores y 48 buques de vela con 1,000 piezas y de la fuerza de 26,716 caballos.

—El Austria tiene 53 vapores y 164 buques de vela.

—La Turquia tiene 91 vapores y 34 buques de vela con 2,370.

—La Rusia á mas de los 20 famosos monitores en el mar de Azof, posee 237 vapores y 37 buques de vela con 2,900 piezas.

—La Suecia y Noruega tienen 53 vapores y 246 buques de vela con 1,323 piezas.

—La Dinamarca tiene 31 vapores y 58 buques de vela.

Conflicto entre prusianos y franceses

Al recibirse en Méjico la noticia de la capitulacion de Paris y de los preliminares de paz, ocurrió un conflicto entre franceses y prusianos.

El motivo fué el siguiente:

Se reunieron los alemanes para celebrar con un banquete las victorias de la patria, y en la puerta del local donde se dió, pusieron una bandera francesa estendida en el suelo y un gran trasparente que representaba á la Francia en figura de una mujer aterrada y cubierta de sangre, que estaba agonizando a los piés de una Minerva que aludia a la Prusia triunfante.

Se indignaron los franceses con semejante pintura, y en masa algunos centenares de ellos exijieron que la retiraran, y como tuvieran una acojida poco favorable por parte de los alemanes, los franceses se desataron a pedradas contra el trasparente.

Los prusianos aparecieron en una ventana con revolver en mano y de un tiro hirieron á un frances.

Los demas franceses exasperados entónces derrumbaron las puertas del local, espulsaron á los alemanes y quemaron el trasparente.

De los franceses hay algunos heridos pero ninguno de gravedad.

Un prusiano muerto en Bernay.

Dice el *Journal du Havre* que habiendo muerto repentinamente un prusiano en Bernay, sus compañeros creyeron que habia sido envenenado, y se procedió inmediatamente á su autopsia.

¿Que creeran ustedes que fué lo que encontraron en el estómago del aleman? Nada ménos que *dos kil. y medio* de carne de puerco, cuya dijestion no habia podido operarse.

Que levante ese trompo.

Dice un diario frances, bajo este epígrafe:

«Chanzy ha tenido un altercado con Thiers despues de la sesion en que se ratificó el tratado; Chanzy, mas célebre por sus retiradas que por sus *victorias*, sostenia que habia elementos para continuar la guerra.

—¿Y por qué cuando yo insté á los que tal creyesen á que subiesen á la tribuna á esponer sus planes, no usó usted de la palabra? preguntó el presidente del consejo al jeneral.

—Porqué no soy orador sino hombre de accion.

—Pues si es vd. hombre de accion debió usted conservar á Le Mans, replicó cáusticamente M. Thiers, y nos habria usted facilitado mucho las negociaciones.»

El «Morona.»

El 15 del pasado se incendió en el puerto brasilero de Belen (Amazonas), el magnífico vapor de guerra peruano *Morona*, empleado como trasporte en la navegacion de aquel rio. Debido á la sangre fria y habilidad del Comandante Catres, se logró dominar el fuego.

¡Qué bárbaro

Bajo ese título leemos lo que sigue en un diario ingles.

FOLLETIN

LA ENFERMA DEL CORAZON

NOVELA ORIJINAL

DE

GREGORIO ROMERO LARRAÑAGA

violentas. Una mujer me alucinó: la amé como á mi Dios, y me fué ingrata y perjura. ¡Ah! el desengaño trastornó mi razon; el olvido de la que me amaba me hizo infeliz, el despecho me volvió loco.

—¿Por qué me obligais á escuchar...?

—Porque ahora sois mi juez, y porque vais á sentenciar en vuestra misma causa.

—¿Yo?...¿en causa propia?...¡Oh! ¡dejadme!

—No....no... César, escuchad mi voz...y que resuene en vuestro pecho poderosa.

No quiero ser depositario de una revelacion que me pesaria sobre el alma como la losa de un sepulcro. Ignoro los [illegible] que puedan unirme á vos; pero rechazo el [illegible], y en vuestra historia decis que los [illegible].

—Los compadecereis, noble jóven.

—Mi instinto [illegible] para escucharos: cediendo á [illegible] para vos, no acierto á estimar la confianza que haceis de mí, ni deseo vuestra intimidad, ó que os daria derecho mi [illegible].

—Yo os conozco, y [illegible].

—Yo no os conozco, [illegible].

—César, por vuestra pobre madre, detenéos.

—¡Ah! ...¡su nombre! ¡Por qué me lo recordais? ...¡Madre idolatrada!

—¡La hemos perdido! [illegible] perdido, y para siempre! [illegible] que os sorprendieron en [illegible] clara y solemne.

César habia [illegible] el cañon de [illegible] sus ayes desgarradores, [illegible]

teres al mismo tiempo las palabras de aquel hombre, inesplicables para él, y que le estremecian involuntariamente; pero que tenian el encanto de recordarle á su madre perdida.

—Yo pude detenerme en la carrera de mis crímenes.

—¡Madre mia!

—Una mujer me habia perdido, y otra debió ser mi redencion. Pura como la luz, severa como el mar agitado y sombrío, dulce como las auras de Occidente, pálida como esa luna partida que nos escucha, la hallé en mi camino y la atropellé en mi marcha. Si; debeis estremeceros, jóven generoso, y llorar sin consuelo; porque la maldicion que el cielo lanzó contra mí, ha alcanzado á herir vuestra frente.....

—¡Caballero!....

—Llorad, y escuchadme. Tengo derecho de exigirlo; pero os lo suplico. Esto ya no es una confidencia tranquila, ni una revelacion amistosa; es una confesion santa. Os lo ruego.. pero puedo exigir....

Y el gallardo marino, sintiéndose petrificado en aquel momento al oir la voz aterradora y seca del formidable viajero, que le impuso silencio con rudo ademan, prestó atencion á sus palabras. En aquel instante cedia á una fascinacion irresistible.

—Si; yo hallé una mujer abandonada, idiota... humilde planta que vegetaba solitaria: y la destrocé y la abrasé con mi aliento; pero su perfume purificó mi alma, y me hizo desear la vida pacífica que al lado de mis padres habia gozado. Seguí al ángel á quien habia roto las blancas alas; pero nunca le alcancé en su vuelo. Llamé á Dios, y no me dió fortaleza. Mi fé habia revivido; yo creia en la Providencia, y el amor de aquella mujer me parecia la llave con que se me abririan las puertas del Paraiso...... ¡Ah!...... ¡no me reuní á ella nunca, y la [illegible] esposa de otro; la perseguí siempre en vano, y perdí la esperanza, y perdí la razon! Ella pudo redimirme, y no me tendió sus brazos; sin ella mi condenacion era inevitable. La venganza se deslumbró con su rojiza aurora; seguí el rastro de aquella [illegible] y me precipité en los mayores [illegible]. César, [illegible] ahora mi desdicha? [illegible]

me han arrastrado á un abismo sin fondo? ......

—Yo......yo......no acierto á coordinar en mi mente lo que os escucho.

—¡Has oido la historia de un hombre infeliz, que pudo salvarse por el amor, á quien el amor ha hecho capaz de todas las infámias, á quien el recuerdo de este mismo amor humilla hasta el punto de confesártelas en este momento, arrodillado, contrito, suplicándote que olvides y perdones!

—¡Yo!

—¡Tu corazon es insensible tambien, como el de todos los que he amado!

—¡Infeliz de mí! Yo no acierto á esplicarme vuestras palabras, que lastiman y desgarran mi pecho: mil ideas se confunden en mi cabeza....

—César, no te estremezcas......mi acento tal vez ha encontrado el camino de tu corazon, y éste se interesa por mi desgracia.... César, ¿estás conmovido?

—¡Estoy espantado!

—¿Se despiertan en tí presentimientos vagos, recuerdos inesplicables?......

—No; sospechas desgarradoras. Esa familiaridad con que me tratais, me hiere y me asombra. Esplicaos de una vez, porque yo no puedo resistir....El espacio infinito abruma mi frente.. me falta aire.. ¡ay! ¡yo me ahogo!

—César, vuelve en tí, y ten compasion de quien nadie la tuvo. Yo nací de padres honrados, y para ser un hombre de bien; las pasiones han hecho de mí un monstruo abominable. Yo me avergüenzo de lo que he sido porque deseo merecer tu estimacion.

—¡Ah, madre mia!

—¡Al fin lo comprendes!

—¡El qué?

—¡La mujer infeliz....el ángel perdido que adoré....!

—¡Oh rabia!...¡Callad!

—Sí; la flor despedazada entre mis manos....

—¡Mi madre!

—Si.... Camila....

—¡Mientes....mientes!

Y César levantó su mano, y al ir á descargar una bofetada sobre el rostro de su adversario, éste le gritó suplicante:

—Toma, levanta; mírame á tus piés. Abrázate tu pecho, y reconóceme: tu corazon será leal.

...¡Dios te habrá inspirado hácia mi veneracion sin duda!

¡Tu nombre, tu nombre...... difamador cobarde!

—¡Mi nombre? Tengo uno santo para tí.

—¡Tu nombre....y defiéndete, ó sin defensa te mato!

Y César esgrimió con furia su corvo sable sobre la frente impavida de su rival, que se apartó, pero sin temor. El jóven volvió á gritar desesperado:

Si aun estimas la vida, arrójate á ese mar tempestuoso, que es la única salida que te concedo. Las demas, las cierra mi corazon, y este sable que hundiré en tus entrañas. ¡Huye, ó muere!

Prefiero morir á tus manos, si te atreves á herirme.

—Di que has mentido!

—Juro por el Dios de las tempestades, que cuanto he dicho es una confesion solemne.

—Engaña mis oidos....¡Dime que estás loco!

—Mi locura fué solo mi amor; ¡ya la hemos perdido!

—¡La hemos perdido!....¡A quién?....¡Muere por ella!

—¡Por la madre de mi hijo!....

—¡De tu hijo?

—¡Y por su mano sacrílega!

—¡Cielos! ¿Quién? ¡Tú?....

—¡Soy tu padre!

—¡Maldicion sobre mí!

Y el jóven se quedó anonadado, y el otro prosiguió diciéndole con voz ronca, pero dolorida y opaca, acercándosele con el mayor interes para consolarle:

—No; la maldicion caiga sobre mi frente sólo, que se levantara para defenderte, hijo mio. Tarde he abierto los ojos á la luz de la fé, pero hoy me siento regenerado. Olvido mi vida pasada; renuncio á la gloria y el fausto que me ofrece el mundo; mi universo para mí eres tú.

César no le oia delante y frenético golpeaba sus sienes con furia, y parecia sondear con ojos espantados el fondo de una nube [illegible] que al aparecer se rasgaba en los árboles del bosque, y en cuyo centro distinguia sin duda alguna visiones horribles al sudor helado que [illegible] corria por sus mejillas gota á gota, y venia á [illegible] sus labios, que [illegible]

precauciones. Su audaz compañero se esforzaba en llamar su atencion con palabras insinuantes y cada vez mas espresivas.

—No tengo yo nunca de mi lado, como el hombre insensible que te sirvió de padre, y que te abandonó como huérfano sobre el mar, y te educó léjos de sus brazos, entre las tempestades y sobre los abismos. Tú serás mi único pensamiento y mi último amor. No me abandones, y compraras la salvacion de mi alma; porque un hijo puede redimir á un padre. ¡Ah! esta sola palabra despierta en mí sentimientos nobles y generosos, sensaciones desconocidas. Me considero capaz de todo por merecer tu confianza: no hay sacrificio de que yo no sea capaz por alcanzar tu cariño, yo que siempre he aborrecido á los hombres y los he despreciado. Odio cuanto me ha pertenecido, ménos mis riquezas, con las que podré encantar tu vida. ¡César, tú no me dejarás solo y proscripto, triste y desesperado, pudiendo salvarme! ¡Tú tendrás piedad de mí, y compadecerás los errores de tu padre!

—¡Mi padre! prorumpió al fin el marino, ahogando un lamento sordo: ¿quién me repite ese nombre?

—César....déjame repetir esa palabra, porque su sonido infiltra hasta lo mas hondo de mis entrañas una felicidad desconocida. Soy tu padre; creo en Dios, y espero en tu amor. Perdóname, hijo mio.

—¡Qué es lo que pasa por mí!

—Mírame arrastrarme á tus rodillas, besar el polvo que tu pisas, y [illegible] que nunca me he humillado, [illegible]

bas de ternura os mereció mi infancia? El huérfano solitario en los mares, ¿os educó con vuestros consejos? ¿recogió de vuestros labios palabras cariñosas que avivasen su fé en el destierro? ¿os debió ni una promesa, ni una sola esperanza? ¿Cuándo he sonreido yo sobre vuestro pecho, al responder al ósculo parternal con que los ángeles oreon á los niños sus lágrimas? ¡Nunca!.... ¡nunca!

—¡César!

—Los padres no adquieren este derecho con el crimen; Dios les ha legado deberes imprescriptibles, obligaciones santas que cumplir: desentenderse de ellos, es renunciar al privilegio que el cielo concede solo á la ternura de los que nos dieron el ser. Los padres deben ser nuestra providencia en la tierra; vos no habeis sido nada para mí.

—César, aun puedo serlo todo.

—¡Infeliz César, si hubiese esperado, para formar su corazon, á que vuestras amargas palabras le hubiesen enseñado á aborrecer cuanto le rodea! ¡Infeliz César, si no hubiese encontrado otra mano cariñosa que le guiase por la senda del honor, y que le acostumbrase á la virtud! El primer consuelo que os he debido, ha sido un desengaño: las únicas palabras con que me habeis llamado hijo vuestro, son impias. ¡Quereis hacerme comprender que vuestra historia está enlazada á la mia y me asegurais despues que vuestra vida es una série de crímenes! ¡Qué venia, pues, á ofrecerme? ¡la vergüenza!

—Ten piedad de tu padre.

[illegible]

que fui, sino por lo que será mi corazon para contigo. Tu amor ha obrado en mi alma una trasformacion completa. El crímen me envileció, y la esperanza de tu cariño me regenera.

—Basta. ¡Vuestro nombre!

—Te le habrán hecho aborrecible.

—¡Quién sois? Responded, porque mi ira estalla, y la duda y la sospecha corroen mi alma ¡Oh! ¡tendré que avergonzarme de mi nombre!

—¡César!

—El vuestro os digo; ó sin respetar el uniforme honroso y el grado de coronel, que os hace inviolable á los ojos de un valiente marino, os afrentaré como a un villano.

—¡Qué es lo que proferes!

—¡Infeliz de mí, si no puedo vengar á mi madre escarnecida y ultrajada! Hablad.

—Voy á inspirarte un odio invencible.

—Ya os miro con espanto y con vergüenza, por que os habeis atrevido á la virtud de un ángel. ¡Madre de mi vida!....¡Oh! ¡serás vengada!... ¿Quién sois? por última vez, ó os escupiré á la cara.

—¡Insensato!....

—Vedlo.

—¡Ah! ténte, ténte; la fatalidad te exije. El vértigo que te deslumbra, me ciega á mí [illegible] mi sangre [illegible] infeliz, y estremécete.

—¡Pronto!

—¡Has oido celebrar alguna vez [illegible] coronel Morones?

[illegible]

[illegible]

Enviado de allí á Berlin en calidad de ministro plenipotenciario, quedóse en esa ciudad como embajador cuando el imperio erijió en embajada el cargo de ministro plenipotenciario en la capital de Prusia.

De Berlin pasó á Roma, y despues á Lóndres á la sazon el primer puesto diplomático del mundo.

M. de la Tour d'Auvergne ocupaba ese alto destino, cuando por primera vez el emperador le nombró ministro de negocios estranjeros.

Como no era aficionado á las luchas de la tribuna, no tardó en solicitar y en obtener la embajada de Viena, pero al cabo de poco tiempo fué nombrado otra vez ministro.

La revolucion del 4 de setiembre le sorprendió en el muelle de Orsay.

Ha fallecido en la quinta de Anglieri, cerca de Lóndres.

Deja muy buenos recuerdos de su vida política y entre ellos el de haber zanjado la cuestion del Luxemburgo, sin necesidad de recurrir á la guerra

—

El General Melgarejo procesado.

El *Progreso* de Tacna publica la siguiente noticia:

Se organiza un proceso contra el general Melgarejo en este sentido, por haberse dado un pistoletazo en la frente.

La herida fué leve; un lijero raspamiento de bala, de lo que nos felicitamos muy sinceramente.

Parece que no piensa fijar aquí su residencia, y hará bien, porque el mal estado de su salud puede empeorar en una temperarura tan variable como la de Tacna....

El país que mas conviene al general Melgarejo es Chile, por su benigno clima, y por las simpatías que allí tiene, á parte de los honores que le son debidos como á general de division del ejército de Chile.

—

Un folleto de interes.

Traducimos del «Journal de Genéve:»

Se ha publicado en Bruselas un folleto en frances, refutando la parte del discurso de Bismark en lo que se refiere á Maguncia.

El folleto se dice que ha sido escrito por un ex-ministro de Napoleon y se refiere á la aseveracion que hace Bismark acerca del *ultimatum* enviado al gobierno prusiano en 1866 para la cesion de Maguncia á la Francia.

El autor del folleto refiere que en 1866, Mr. Drouyn de Lhuis, en esa época ministro de negocios estrangeros, repetia continuamente al emperador que la Francia no podia tolerar un aumento tan creciente en el poder de la Prusia, agregando, segun parece, que la guerra era inevitable.

El emperador dice; consintió por fin en reconocer exactas las opiniones de su ministro, y le pidió prepararse los despachos preliminares de una declaracion de guerra. El ministro llamó entónces al gefe del gabinete, á la sazon Mr. de Chandory, el mismo que fué despues del 4 de setiembre delegado del ministerio de negocios estrangeros en Tour) y pasaron juntos trabajando toda la noche. Al dia siguiente Mr. Drouyn de Lhuis fué á las Tullerias con sus despachos en regla; con todo, el emperador lo recibió con mucha tibieza.

Cuenta el folletinista que Napoleon dijo á Drouyn —«Mi querido ministro: acabo de tener « una larga conversacion con el ministro de la « guerra, y hemos renunciado completamente al « asunto de que hablamos anoche. No tengo hom« bres, ni caballos, ni armas.»

Mr. de Drouyn de Lhuis saludó al emperador y se retiró.

Una hora despues envió su demision que fué aceptada.

Tales son los huechos que pasaron en 1866, y que el autor del folleto declara ser completamente exactos.

—

Rosario

Tenemos la *Capital*, *Opinion Nacional* y *Epoca* con fechas hasta el 17.

Se ha formado una asociacion de todos los hacendados de los distritos de Pavon, que es una especie de *Junta de Salvacion* pública.

Su objeto es defender la propiedad y vida de los estancieros amenazados diariamente por las partidas de ladrones y asesinos que recorren la campaña de Santa-Fé, sin que la autoridad haya podido anonadarlos, si es que lo ha pretendido.

La primera reunion tuvo lugar en la estancia de D. Tomas Armstrong. La «Epoca» publica un sensato artículo, sobre los camaristas que van á puestos tan sagrados para esplotarlos, que termina pidiendo para hacer desaparecer esa plaga, la enerjía que envuelve el siguiente decreto:

Santa Fé de Bogotá, Mayo 29 de 1869.

El Gobierno de la República:

Considerando que hay individuos que despues de ser nombrado diputados, pretenden negociar con ese puesto:

Que muchos de ellos llevan su descaro hasta el punto de presentarse al Gobernador, para decir: «ó firma V. este contrato de *matadero* ó de lo contrario no sancionamos el presupuesto:»

Considerando por fin, que esto es inmoral y de todo punto reprochable:

DECRETA

Art. 1.° Estos individuos deben ser separados de la cosa pública y el pueblo no debe tener confianza en ellos por que solo desean ser diputados para *comerciar* con ese puesto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al registro de los distritos de campaña.

«La Capital» prueba en un artículo juicioso lo perjudicial que seria para Santa-Fé, la realizacion del empréstito para fundar un Banco Provincial, de lo que ya hemos hablado. Sin embargo, la idea del Banco parece tener alguna acojida importante.

El dia 15 la contaduría de la Aduana liquidó 9105 $ 46 centavos fuertes por solo derechos de importacion—

Llegó el senador D. Nicasio Oroño.

La administracion de rentas nacionales ha recaudado en la primera quincena de este mes por los derechos de importacion y Exportacion la suma de pesos 47,760 99 cent fts. ademas tiene liquidado en la misma la suma de ps. 50,352 81 cent fts. habiendo un total de 98,113 ps. 80 cent. fts. los cuales entraron en caja,

Hoy debia tener lugar el consejo de guerra que ha de juzgar á los sublevados de ahora meses, que mataron al gefe de su batallon.

—

Penas á los legisladores indolentes

El Senado provincial de Córdoba ha sancionado un proyecto, imponiendo multas á los senadores inasistentes.

Por la primera vez, que falte un Senador sin causa justificada, pagará una multa de una onza de oro.

Por la segunda vez, dos onzas.

Por la tercera, tres onzas.

Y por la cuarta, cuatro onzas y ademas la mocion le destituirá del cargo.

Esta disposicion tendrá valor hasta que se sancione el reglamento interno del Senado.

[illegible]

... Nacional por ... [illegible]

Muy pronto se anuncia la aparicion del periódico *La Nueva Generacion*, que tantos ... tiene entre los estudiantes.

... —Sabemos por persona ... las rejiones oficiales, que ... le ha propuesto una mision diplomática para Madrid.

No se nos dice que haya contestado D. Héctor Varela.

Herido—Anoche un individuo que decia venir de la Recoleta, fué atacado por otro que se hallaba emboscado en la calle de Europa al llegar á la de Tacuarí.

Este último estaba armado de una daga, con la que infirió una herida en el brazo al primero. Este fué conducido al Hospital General de Hombres donde se halla ahora.

El nombre del herido es Natalio Lima.

Fiestas—Ayer tuvieron lugar en San Cipriano las que habiamos anunciado.

El número de personas que asistió se calcula en mil, habiendo sido necesario, para el regreso, 3 trenes espresos, de los que el último llegó á las 9 de la noche.

El Sr. Langenheim pronunció un discurso que fué muy aplaudido, al poner la piedra fundamental del pueblo.

Se vendieron tambien 65 solares de tierra, cuyo producto es de 250,000 pesos.

Desgracia—En el muelle de descarga de la Aduana, hoy á las diez de la mañana le pasó una rueda del vapor por encima de la pierna á un peon llamado Pascual Stazi. Ha sufrido una fractura de consideracion.

Fué llevado inmediatamente en una camilla á la Policia.

Esperimento—Un cirujano dentista ha hecho un esperimento, el Sábado, sobre un procedimiento para estraer las muelas sin que el paciente sienta dolor alguno.

Se sirve del protóxido de azoe para producir una anestecia, (insensibilidad); pero puramente local. La persona siente cuando se le toca en cualquier parte del cuerpo ménos en la cara; y de esta manera se le saca la muela sin que sufra dolor ninguno.

Hoy deben hacerse nuevos esperimentos en presencia de los Doctores Golfarini, Mallo y algunos otros: si estos diesen buenos resultados, será un descubrimiento importante hecho en la ciencia.

Elecciones municipales—Tenemos la satisfaccion de anunciar que la lista, que varios ciudadanos remitieron á *La Prensa*, conteniendo los candidatos para electores municipales por la parroquia de la Catedral al Sud, ha triunfado ayer.

Batallon 2 de línea—Este cuerpo que sin disputa, es una de las glorias mas brillantes del ejército arjentino, llegó ayer del Paraná en el vapor de guerra de la nacion «Esporan» se halla acuartelado en el Retiro.

Carrera del Uruguay—Con motivo de la apertura de los puertos de Entre-Rios, el juéves 22 debe salir para el Uruguay el vapor General *Nazar*.

Llevará correspondencia y pasageros. Estos últimos solo serán sujetados á cuatro dias de cuarentena.

Club los Negros—Ayer fué el aniversario de su fundacion.

La Comision Directiva, resolvió suspender las fiestas que el reglamento del club ordena para el dia de su aniversario, en razon de la situacion que hoy domina.

Solo se iluminó el interior y el esterior de la casa.

Banquete—Se nos dice que el Sábado tendrá lugar en el Coliseum, el que dan varios ciudadanos al señor Varela, como despedida en su viaje á Europa.

Llegada—Ayer fondeó en nuestro puerto el paquete inglés *Newton* procedente de Liverpool y escala, conduciendo 7 pasajeros.

Seguirá viaje para San Nicolas y Rosario.

Pasajeros—El vapor «Clementina» entrado á nuestro puerto procedente de Génova, condujo 92 pasajeros de Europa y 25 de Montevideo.

El Oriental—Este buque que debe pasar al Rosario, regresará para el estranjero llegando hasta Liverpool á fin de este mes.

El Coronel Segovia—Como un rumor que tiene fundamentos caracterizados, se nos comunica que se piensa dar el mando de una de las fronteras de Buenos Aires, al coronel Segovia, gefe del célebre rejimiento, «1 ° de caballeria,» de línea.

Salvini—La compañía de este trájico italiano es esperada en esta ciudad á la vuelta del vapor «América.»

Letizia Zacconi—Esta cantante italiana que tantas simpatías cuenta entre el público de esta ciudad, partió ayer para el Rosario, como primera dama de una compañía lírica que va á funcionar en aquella ciudad.

Revolucion teatral—Anoche fuimos á la Victoria con el deseo de ver «Norma,» drama que se habia anunciado.

Un cartel manuscrito nos hizo saber que la funcion aquella se habia sustituido por esta: «Me conviene esta mujer,» peti-pieza á la que siguieron dos bailes españoles y una recitacion de dos poesías.

Averiguando la causa, se nos dijo que parte de la compañía se habia separado de la señora Bremon el viérnes por la nóche por desinteligencias relativas á su contrato.

Asamblea general—Ayer, como se habia anunciado, se reunió la sociedad *Estímulo Literario*, compuesta de estudiantes de la Universidad.

Instalada la Comision Directiva, se nombró al Sr. Molina para reemplazar al Sr. Lamarque, que habia renunciado la vice-presidencia de la Sociedad.

El Sr. Zeballos fué nombrado bibliotecario.

El aventajado estudiante de jurisprudencia D. Adolfo Lamarque, presentó un importantísimo estudio sobre el artículo 4. ° de la Constitucion Nacional, trabajo que honra á su talento.

Se suprimió la palabra *Científico* del nombre de la Sociedad.

Para el próximo Domingo presentará un estudio sobre el artículo 5. ° de la Constitucion el Sr. Cáceres y Garcia.

Se continuará la renovacion del Reglamento.

Presos—Durante los dos dias anteriores han sido remitidos al Departamento de Policía, por diversas causas, 54 presos.

Herido—Anoche fué enviado al hospital un individuo, llamado Vicente Suarez, que se halló tirado en la calle y gravemente herido.

Alejandro Novaria—Este facultativo italiano que ha prestado servicios importantes durante la epidemia, como médico del Hospital Italiano, falleció ayer de fiebre amarilla, enfermedad que de cinco dias atras lo habia atacado.

El Pampa—Este vapor de la Compañía Italo-Platense, que al llegar á Rio Janeiro tuvo algunas defunciones de fiebre amarilla entre sus pasageros, ha llegado á Gibraltar en las mejores condiciones de salubridad y sin la menor desgracia abordo.

Parroquia del Socorro—La Comision electoral nombrada ruega á los vecinos inscriptos se sirvan concurrir á la reunion que tendrá lugar en las habitaciones del señor Cura, el Mártes 20 del corriente á las 7 de la noche, á fin de formar la lista de Senadores y Diputados para las próximas elecciones.

La Comision.

[illegible]

Comercio infame—Ha sido puesta en prision una mujer que trajo consigo de Chivilcoy, previo el beneplácito de la madre, á una menor de edad con la promesa de pasearla por aquí.

Así que llegaron, la condujo por medio de engaños á un lupanar y allí, en presencia de un corro de truhanes, la propuso en venta.

Pidió 500 pesos, rebajando este precio hasta 300.

Entretanto, otra mujer de su misma talla, pero á quien repugnaba la infamia que se cometia, salió para dar aviso al comisario de la seccion, el cual procedió como queda dicho.

Entradas—Ayer y antes de ayer han entrado los siguientes buques con pasajeros.

El «Lujan» con 98 del Rosario y puertos intermedios: el «Capitan» con 66.

El Coronel Julio Roca—Se encuentra entre nosotros este valiente gefe, que con su talento y bravura militar dió el triunfo á las armas nacionales, en Ñaembé, en la atrevida carga cuyo resultado fué la captura de la artillería rebelde.

Saludamos con placer al nuevo coronel de la Nacion.

Tambien ha llegado junto con él su hermano el ayudante mayor D. Rudecindo Roca, una esperanza para nuestro ejército de línea.

Este jóven, que casualmente se hirió con un rewolver, y cuya herida era tan grave, que se creia fuese necesario amputarle la pierna, se halla bastante mejorado.

Nos felicitamos de ello sinceramente y hacemos votos por su pronto y completo restablecimiento.

Folleto—Se dice, y con fundamento, que un distinguido físico inglés residente en esta capital prepara un importante folleto, sobre la epidemia.

Patriotismo—Habiendo sido llamado ayer un escrutador de cierta parroquia porque, llegada la hora de formar la mesa no estaba presente, contestó al que iba en su busca:

Diga V que tengo que ir á las carreras.

Salidas—Ayer y antes de ayer han tenido lugar las siguientes salidas de pasajeros.

Para el Rosario 40 en el vapor «República,»

Para Gualeguay 10, en el «General Garibaldi.»

Para la Victoria en el «General Osorio» 4.

Para Montevideo en el «Goya» 21 y en el «América» 80.

Reforma de Constitucion—La Camara de Entre Rios se ocupaba de un proyecto de reforma de la Constitucion, pues el plazo fijado para que pudiese ser reformado, ha terminado ya.

Carreras—En las que tuvieron lugar ayer en Belgrano salieron vencedores los siguientes caballos:

El «9 de Julio» el "Perezoso" el "Talisman" el "Vanguardia" y el "La Plata."

Senado Nacional—La Camara de Senadores en minoría, se reune mañana á las dos de la tarde para tomar en consideracion los poderes de los Senadores electos por la Rioja y San Juan.

Vapor á la vista—A la una del dia de hoy estaba á la vista de nuestra rada, un vapor procedente de Montevideo al parecer.

Se dice que era el *Lucia*.

El Cisne—Ayer debió salir del Rosario para esta ciudad el vapor arjentino «Cisne», completamente cargado de frutos del pais.

Anales—Debe aparecer el 1 ° de Julio una publicacion cuyo título es el siguiente:

Anales de la Sociedad Estímulo Literario.

Los directores, son los señores Quintana (E. S.) y Alejo Aveleyra.

El objeto esclusivo de esta publicacion será ocuparse de la Sociedad enunciada, publicando documentos, composiciones y todo lo que á ella se refiere.

Esta publicacion corresponde á la importancia de una sociedad, la primera que en la República Arjentina ha llegado á organizarse definitivamente.

Espedicion á las tolderías—Sentimos que la falta de espacio no nos permita publicar el parte oficial de este importante suceso.

Hé aquí un estracto:

La espedicion mandada por el Coronel Baigorrita, hijo del indio Baigorria, se componia de los Rejimientos 4. ° y 7. ° de caballería de línea mandados por los tenientes coroneles Placido La Concha y Jose M. Lafuente, del batallon 12 de línea á las órdenes del Coronel D. Eduardo Racedo y de la Guardia Nacional del Rio 4. ° mandada por el mayor Gonzales.

El 24 de Mayo la columna espedicionaria llegó despues de una feliz travesía, á las primeras tolderías, llamadas Peñaloza y Oncañao, en donde la matanza de indios fué considerable y los cautivos tomados, muchos, en razon de que los salvajes fueron sorprendidos en la mayor tranquilidad.

En estas primeras, tolderías el coronel Baigorrita fraccionó la columna, haciendo marchar los rejimientos 4. ° y 7. °, bajo sus órdenes, á recorrer la izquierda del monte, y las infanterías á la derecha á fin de que se reunieran las dos columnas, cinco leguas antes de llegar á Leubucó, que es el centro de las tolderías de los Ranqueles, y en el punto llamado Bilanco.

Llegados á Bilanco, Baigorrita arrasó las tolderías de Ramon Nillon, Trapal y otras, y marchó con las fuerzas de caballería, sobre la toldería de Mariano Rosas, cacique general, establecida en Leubucó, dejando en Bilanco las infanterías para reserva por los movimientos que se emprendian y para esplorar el terreno.

Mariano Rosas al ver avanzar la columna, mandó descubiertas y huyó sabiendo que eran fuerzas nacionales.

En la persecucion se tomó toda la correspondencia del cacique que es importante.

Se quemaron las tolderías de *Leubucó*, *Carrilobo*, *Bellon*, *Trepal*, *Chocha* y *Trapinosa*, y los víveres ce boca que en ellas se hallaron.

Despues de cinco dias de esploracion, la columna espedicionaria, retrocedió con el botin que hace dias anunciamos.

Hoy se halla en el fuerte 3 de Febrero.

Juzgado de seccion—El Juez de Seccion de Corrientes, ha remitido una estadística de las causas terminadas y pendientes durante el año de 1870—El total asciende á 73 civiles y 29 criminales.

Memoria—La del Ministerio de Relaciones Esteriores está ya al concluirse y será publicada dentro de muy pocos dias.

Oficina de Hipotecas—Hoy se ha abierto nuevamente esta oficina que habia permanecido cerrada despues de la muerte del Sr. Argerich que la regenteaba.

Demente—Del partido del Azul ha sido enviado D. Pedro Salaverrry, por hallarse en estado de alienacion mental.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas antesayer.

CEMENTERIO DE LA CHACARITA.

Luisa Sasso, 1 año 6 meses, argentina; enteritis crónica.

José Beracete, 40 años id viruela.

Luis Betonella, 32 años, suizo id.

Lorenzo Frezio, 24 años, italiano id.

Ernestina Hernandino, 3 años, argentina; aliciado.

Maria C. Gacio, 3 años id, tabe mesenteria.

Ciriaca S. de Peña, 70 años, id, derrame cerebral.

Adela Bonfiglio, 1 año, id, viruela.

Alejandro Noveirá, 31 años, italiano; fiebre amarilla.

José Garibaldi, 33 años, id, fiebre intermitente.

[illegible]

Miguel [illegible]

Florencio [illegible] id consuncion.

Celestino Garay, 12 años, id; tubérculos.

Las efectuadas ayer son estas:

Roberto Tomblin, 24 años, inglés; viruela.

Serafina Benzzi, 1 año, argentina; idem.

Cayetano Diaz, 2 años, id; viruela.

Francisco Bartola, 1 año, id; congestion cerebral.

Gerónimo Nicoloni, 22 años, italiano; irritacion.

Juan M. Amadeo, 3 dias, argentino; trismo.

Cándido Aguerreburro, 28 años, español; viruela.

Domingo Guinetti, 23 años, argentino; tétano.

Teófila Maines, 3 años, id; indigestion.

Adela Mezina, 10 meses, argentina; viruela.

Victoria Murcie, 70 años italiana; irritacion.

Manuel Varela, 19 años, española; hepatitis.

Antonio Perez, 90 años, id; senectud.

Angela Gardulla, 3 años, argentina; viruela.

Eduardo Lariosa, 7 meses, id; afectacion cerebral.

CEMENTERIO DEL NORTE.

Roberto Sbeffes, 11 años, argentino; congestion cerebral.

Maximiliano Cokegnach, 42 años, aleman; tétano

Petrona Lopez, 37 años, argentina; afeccion al corazon.

Josefa L. de San Pedro, 73 años, id; gastretis.

Maria R. Escobar, 9 dias, id; trismus.

Chavaria—Ayer tuvo que ser engrillado y puesto solo en un calabozo este asesino, pues estaba concitando á los presos para rebelarse contra la guardia.

El Picardie—Este paquete recien llegado de Génova y escalas, conduce 230 inmigrantes.

Consejo de Guerra—Hoy debia tener lugar en el Rosario un consejo de Guerra para juzgar á los oficiales y soldados que tomaron parte en la sublevacion del batallon Rosario.

Casos nuevos—El Director del Cuerpo Médico Dr. Larrosa habia recibido los partes de los doctores Boado y Biedma—El primero, médico de las parroquias de la Concepcion, Monserrat, Catedral al Sud, San Telmo, San Cristóbal, San Juan Evangelista y Barracas al Norte, solo habia tenido, un caso nuevo de fiebre amarilla—El segundo médico de las parroquias de Piedad, Pilar, Balvanera, San Miguel, San Nicolás, Catedral al Norte y Socorro, no habia tenido ninguno.

Eleccion—En las practicadas ayer, obtuvieron mayoría de votos para electores municipales los siguientes ciudadanos:

San Cristóbal—Natalio Orellano 101 votos; Adolfo Silva 101 id; Sebastian Gandulla 100 id; Nicolas Coronel 100 id.

Catedral al Sud—Juan M. Cárrega 52 id; David Lewis 50 id; Emilio J. Perez 49 id; Mariano Vivar 46 id; Francisco Gimenez 37 id.

Concepcion—Manuel M. Faramiñan 35 id.

Monserrat—Cárlos Gallarini 40 id.

Socorro—Lorenzo M. Torres 32 id; Anatolio Viejo Bueno 37 id; Juan L. Lagos 38 id; Paulino Gomez 37 id; Guillermo Almanza 38 id.

No hubo eleccion en las Parroquias de San Nicolas, Balvanera y Piedad por falta de escrutadores.

Aun no se sabe el resultado que dió en la de San Juan Evangelista.

Defunciones de última hora—Hasta las dos de la tarde no habia sido inhumada persona alguna de fiebre amarilla.

GACETILLA

Me remiten la siguiente composicion poética:

La constancia.

¿Dices que tengo la frente
Marchita por el dolor?
¿Dices que tengo una herida
Mortal en el corazon?

Y entre dolores y penas
Mi corazon sin amor
Esconde dentro del pecho
Su negra y cruel afliccion.

No te engañas; mas mi frente
No inclinan las duras penas;
Yo he de romper las cadenas
De mi terrible destino.

Tengo muchos desencantos;
El pecho está lacerado
Mas yo oculto mi pasado
En la tumba del olvido.

Sé que el placer y alegria
Se trueca en dolor y llanto;
Sé que tras de un desencanto,
Hay talvez una ilusion.

Y alzando mi frente altiva
Y ahogando mi corazon
Sigo ardiente á la razon
Que dice: adelanta y sigue.

Hay mas allá, hay mas allá,
Sigue sigue tu camino.
¡Quien sabe si tu destino
Te reserva un porvenir!

Quizá el amor que ambicionas
Te reserva alguna hermosa;
Quizá una nacion gloriosa
Te entregue su pabellon.

Mas, ¡ay de ti si desmayas!
E inclinas tu frente al suelo
¡Ay si no miras al Cielo!
Y tu camino prosigues.

Que fama, renombre y gloria
Solo la constancia alcanza
Nó el que cobarde se lanza,
A llorar una ilusion.

Ruperto Hauscarriaga y Vidal.

. ˙ .

Bravo Teseo! Hurrah Teseo!

¿Y por qué? dirás tú, como la salida mas tanjencial de tu reviviente cacúmen.

Porque si á unos les dió por hacer resucitar á la familia de los Abencerrajes, (Q. E. P. D.), á tí te ha dado por poner muy en limpio el ilustre linaje de nuestra patria griega.

Con tu permiso *Teseo*, pues noto que me habia introducido con el sombrero en el coco sin saludarte siquiera.

Has de saber que un jóven muy gentil y lo que es peor, enamorado, tenia pendiente un lance de honor, cuyos resultados le inquietaban porque de fijo iba á matar, ...si el maton contrario le daba tiempo.

¿Y á que esto? dirá contigo el invicto Lijó.

Oye—Un amigo le decia hijo, siento que mueras. En semejantes lances se debe sacar partido de los padrinos—¿Cómo los quieres ¿intransijentes ó conciliadores?

¿Habeis visto lector un perro hambriento con cuanto apetito y avaricia rasguña un hueso? Pues con mas apetito aterrador, esclamó el que se creia pin......chado:

—Conciliador, pues, es claro!

—Entónces, hijito, entiéndete con dos ingleses, que no han de querer que el duelo sea á muerte.

Al dia siguiente cuatro cadáveres iban en muy apacible calma para climas muy distantes, y el consejero se casaba con la dona del aconsejado!

Que tal *Teseo* ¿Bien?—Con permiso de tus inconmensurables tamangos continúo:—Anoche estuve á visitar una niña que ha venido de las Conchas.

Tuve el siguiente diálogo con la mamá despues de haber hablado incidentalmente de la plaga de [illegible]

[illegible]

—... misia Caracciolita.

—¿Y qué seccion corre á su cargo?

—La Crónica Parlamentaria.

—¡Jesus! es futuro parlamentador!

—Caballerito, no me conviene que haga vd. el ... á mi hija!

—En valde, Teseo, reneguê de mí....Hoy agradezco á la vieja, porque en vez de haberme arrancado dos muelas, con el cachetazo aquel, sacó de mi alma un pesadito compromiso matrimonial que de palabras teniamos celebrado con la ninfa Niceforita.

Y basta me dirás tú, papá Teseo, y yo te diré que no, porque si aquel cachetazo no me hubiera refrescado andaria mas caliente; y si, Teseo, contra chinches, como aquel compromiso, zapatazo, y me gustan esos enojos porqué me salen baratos, y vé señor, que el amor á los quince años de *ella*, huele á gloria, y el de los treinta como el de Niceforita es arrope..como el de los sesensa es otra cosa y....

—Mamá, Gertrudis, no me deja hacer el Trovador....

—Niña, no me des guerra; deja á tu hermano en paz.

—Es que quiere hacer el Trovador y es *malo*..

—Pues dejale que lo haga.

—Pero mamá! si ha cojido unas enaguas tuyas y dos borlitos encarnadas de la cortinas y las va á tijeretear.

—Luis, no seas demonio.

—Mamá si es para hacer el Trovador y aquel Trovadorcito tuvo que ceder á las amenazas de la madre que lo castigaba tapándose la cara con los dedos y de seguro que iba á ser un buen artista el Luisito....y ¡Basta griego!

—Hágase tu voluntad, Teseo.

Aquiles.

. ˙ .

Anoche estuve en la Alegria.

Se daba el gran drama histórico Isabel la Católica, orijinal de Rodriguez Rubí.

La concurrencia, sin ser muy numerosa, era escojida.

No hablaré del desempeño de cada uno de los actores, pues me falta el espacio.

Basta decir que todos estuvieron mas ó menos felices en el desempeño de sus respectivos roles, particularmente el señor Jordan en el papel de Colon, la señora Vigones en el de Isabel la Católica, y el señor Candel en el de Gonzalo de Córdoba.

En cuanto al mérito del drama, estoy conforme con Villergas: no tiene ninguno, y ¡cosa rara! los pasajes que Villergas despedaza despiadadamente, pero con sobrada justicia, han sido los mas frenéticamente aplaudidos. ¡Bendito sea Dios!

No estraño este fenómeno.

Al inmortal Larra le acontecio muchas veces aplaudir un drama durante su representacion y despedazarlo despues en el silencio del bufete.

La mímica puede mucho, señores, y ahí está José Lijó que no me dejará mentir.

Nada mas por hoy.

Lo que me va ya familiarizan lo con el teatro, me mostró de las uñas.

Tiempo al tiempo.

. ˙ .

Hay muchos como este

A ... habiendo condecorado con la Cruz del Mérito, sin que para ello tuviera mérito alguno.

Sorprendido de semejante recompensa, corrió á una iglesia, púsose de rodillas delante de un Cristo y esclamó: oh! mi Dios! ni tu ni yo la hemos merecido!

. ˙ .

Entre dos gaznápiros.

—¿Se portó Colon anoche, eh?

—Que estás diciendo!

—Digo que en el pasaje aquel, cuando inquieto ante la idea de que Isabel lo tuviese por loco,..

—¡Que bruto eres! ¿como quieres que un edificio material, como es el teatro de Colon, hable y se dirija á mujeres?

Tronaron los dos polos

Y entre nieblas de sangre se quedaron solos!

. ˙ .

—Te quiero mucho, muchísimo, Elvirá.

—Y yo te aborrezco.

Te quiero, repito, para pegarte una paliza.

. ˙ .

Diálogo edificante.

—Cuántos cornudos existen en esta calle; contándote á tí?

—Cómo! ¿yo cornudo?

No hombre, no has entendido: sin contarte á ti ¿cuántos cornudos hay en esta calle?

—Eso es otra cosa!

. ˙ .

Finalice el drama.

Seis actos tenia el drama de anoche. Pues mi gacetilla apenas consta hoy de seis carillas, no permitiendo el regente que lleguen á diez ó doce.

Gran Lijó: el rejente dice que los versos de Vd. han roto dos componedores: que el plomo de los tipos se derrite y......

Por eso no van los versos
Porque ellos son muy perversos.

TESEO.

PUBLICACIONES VARIAS

Salidas de vapores

Mártes—Para Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»

Domingo—Para San Nicolás, Rosario, Paraná y Santa-Fé con carga solamente el «Cisne» lanchage gratis.

Vapor francés Picardie, el Mártes 20 del corriente saldrán del muelle dos vaporcitos conduciendo pasajeros para ese paquete, el primero á las 9 de la mañana y el segundo á 1 de la tarde.

Tarifa, de ida 30$m|c. de ida y vuelta 50 id id. Los boletos se venden en la agencia.

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre obtienen gratis el boleto del tren en la agencia de

Cangallo 30. Agentes—*A Matti y Piera.*

—

Para Montevideo—Vapor Da. Francisca, saldrá inmediatamente de abrirse el puerto, con carga y pasajeros, admite carga desde ahora.

Miércoles para el Rosario á las 10 de la mañana el hermoso vapor «Edward Everett» admite pasageros, carga y encomiendas.

Juéves para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Domingo para el Rosario y San Nicolas á las 10 de la mañana el nuevo y magnífico vapor «República» admite pasageros carga y encomiendas, con lanchas gratis.

Ajentes—Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista.

—

Compañía de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Vapor nacional «Goya» saldrá para la Asuncion y puertos de escala el Juéves 22 del corriente admite carga y pasageros—Ajencia, Cuyo 24.

—

Juéves 24—Para San Nicolás y Rosario con carga solamente el vapor «Andes»

Juéves 24 Para la Concordia con escala en la Concep. del Uruguay y Villa Colon, pasageros y carga el vapor nacional «General Nazar» recibe carga en ... y saldrá á las diez de la mañana del dia indicado.

Por ... á sus agentes—F. ... [illegible]

SOLICITADAS

Cuestion Saladeros.

Artículo segundo.

En el artículo anterior hemos demostrado las pérdidas que sufrirá el país con la suspension de las faenas de los saladeros en Barracas hasta el mes de Octubre del presente año,

Hoy, siguiendo el plan que nos hemos trazado, de examinar por parte la cuestion económica que envuelven los saladeros, demostraremos el costo de elaboracion vacuna en el caso probable que se trasladen de donde están, y se diseminen en varios puntos de la campaña, suponiendo que se coloquen en los mas inmediatos á las diferentes líneas de ferro-carriles que cuenta la provincia, suposicion racional desde que es la mas económica para la remision de los productos saladeristas.

El gasto por cada animal vacuno para su elaboracion en Barracas es de 60 pesos m$c.

El costo indudable de ese mismo animal beneficiado en un saladero situado en la campaña á los costados de los ferro carriles es el siguiente:

Un animal vacuno consume en cuero y carne, sal en peso @	4
Produce en carne @	5
Id en cuero @	2 ½
Id de sebo @	1 ½
Id ceniza, astas, cerda, machos @.	2
Total árrobas......	15
El trasporte de 15 arrobas que hay que hacer por los ferro-carriles al precio actual que cobran de 2 ps. por @..........	$ 45
Gastos eventuales, merma del artículo, deterioro del mismo que puede sufrir por las dificultades que actualmente se tocan..............................	7
Gastos de trasporte y deterioro..........	$ 52

Esta demostracion, hecha consultando la mas estricta economía, prueba que *un animal beneficiado en un saladero de la campaña de la Provincia de Buenos Aires*, costará CINCUENTA Y DOS PESOS MAS *que el elaborado en Barracas.*

Calculándose que la matanza ordinaria es de seiscientos cincuenta mil cabezas de vacuno al año en diez años vienen á ser 6,500,000 cabezas, que calculadas como dejamos demostrado á 52 pesos *de diferencia* por animal—darian una pérdida real de 338,000,000 de pesos, *en el solo* costo *del beneficio.*

Las faenas ordinarias de Barracas de la hacienda vacuna se verifican en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, y Febrero—Marzo, Abril, Mayo y Junio; siendo el movimiento violento en los tres primeros meses, época la mejor para el embarque de los productos, y en la que las casas esportadoras desean remesas órdenes imperiosas de todos los mercados europeos, y son esas operaciones la base de las posteriores, en prueba de ello diremos que las primeras remesas se hacen en las distintas líneas de vapores, cuyos fletes son de doble costo que el de los buques de vela, y en muchas ocasiones se ven en la necesidad de pagar los fletes que esas líneas exijen.

No es esta sola la dificultad.

Los establecimientos situados en Barracas desde cuarenta años atras, que en ese trascurso han ido mejorándose paulatinamente por los nuevos procedimientos empleados, han tocado así mismo con la dificultad de tener sus productos detenidos en buques surtos en el Riachuelo que no han podido salir por falta de agua, quedando detenidos en ese lugar por el espacio de cuarenta á cincuenta dias.

Si á pesar de las ventajas que tienen dichos saladeros por la inmediacion al Riachuelo, la facilidad para la carga y descarga, y la economía con que se hacen esas operaciones, tocan con aquellos y otros inconvenientes, cuales no serán los que tendrán que soportar los saladeros en la campaña, careciendo de las necesarias líneas de ferro-carriles, y aun cuando existiesen las suficientes, cuál no será la demora en la remision de los productos, por la falta de wagones, unas veces, y otras por estar ocupados de otros productos, y cual no será el costo de ellos hasta ponerlos en los buques que los esportarán.

Enumerar suscintamente los escollos y dificultades de los saladeros en la campaña, es improba tarea, pero bastan las lijeras consideraciones apuntadas para que cualquiera persona de buen sentido, preveá la gran pérdida que habrá para el pais en la hipótesis de la diseminacion de aquellos establecimientos en la campaña.

Queda en este artículo suficientemente demostrado el mayor costo que tendrá la elaboracion de la hacienda vacuna en la campaña, comparada con la actual en Barracas, que ha sido el objeto del presente trabajo.

En el próximo artículo trataremos de demostrar el costo de los saladeros que se estableciesen en la Ensenada y en otros puntos, y los otros inconvenientes que á nuestro juicio traerán consigo para los intereses particulares y para los generales del pais.

—

El Procurador Ibañez.

Este señor nos pide la publicacion de lo siguiente, que gustosos hacemos:

Con el título «El procurador Ibañez», ha aparecido en la «Prensa» del Sábado último, una solicitada destinada á recomendar un aviso que hacia dias habian puesto en el mismo diario, anunciando á mis clientes haber cambiado de domicilio.

Sea sabido, pues, que agradezco sinceramente al espíritu benévolo que ha querido honrarme con esa recomendacion revestida de conceptos que estoy léjos de merecer, pero que la rechazo de plano, por cuanto, no acostumbrado á recibir elojios ni recomendaciones en la forma aludida, por lo mismo que no me considero en las condiciones de los que deban serlo, no puedo ni debo acatar lo que para mí es estraño.

Félix J. Ibañez.

—

Injusto.

Algunos oficiales que pertenecen á la Inspeccion y Comandancia General de Armas de la Nacion, permanecen hasta la fecha impagos, sufriendo con esto un perjuicio enorme.

Decimos injusto, porque no se comprende como es que han abonado á casi la mitad del número de empleados de que esa reparticion se compone, y los demas hayan quedado á la luna de Valencia. Necesario es que se les abonen sus haberes á esos soldados que no tienen mas recurso que ese para atender á las necesidades de sus familias.

X. y J.

PARTE COMERCIAL

FONDOS PUBLICOS NACIONALES

Como dia lunes y que no hay vencimientos en estos títulos del 6 p§, hasta el 1 1|4 del dia, se da se anotó en la pizarra de la Bolsa de Comercio.

El sábado se efectuaron poco antes de las 2 de la tarde, 44,000 pesos plata para fin del mes y Julio, á precios aun mas altos, quedando firmes, no haciéndose nada al contado por falta de vendedores.

PUENTES, CAMINOS, ETC.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

BEBIDAS.

Scotto, 50 cjs vino Jerez; Devoto y Ca. 100 bord id tinto; Llavallol é hijo, 400 pip 10|3 y 40|4 id id, 40 cjs vino imitacion madera, 185 garraf anisado, 185|4 vino seco; Iturriaga, 55 caj papel de hilo; Ochoa hijo, 100|4 vino priorato; Rodriguez, 4|4 7|8 id dulce; Arocena, 50 bocoys aguardiente; Pietranera, 200 cjs vino Asti; Rosa, 50 bord id tinto, Rocha é hijo, 20 cjs cerveza, 10 id quesos; Cárrega hnos. 1619 bols harina.

DROGAS, MEDICINAS Y PINTURAS.

Shaw, 20 cascos pintura; Giraldes, 1 cajon azafran; Etchepareborda, 1 id instrumentos de cirujia; Branon, 24 cajones agua mineral.

MUEBLES, Y ALHAJAS.

Costa, 1 cajon instrumentos músicos; Ruschewyh, 1 id sillas imitacion mimbre; Grondona, 1 carruage, Coupé, id 2 guarniciones de id de id; 4 retratos de familias; Forrest, 45 dozenas maquinitas id de cristal para café; Corti Rivas, 118 revolvers comunes, id y de varios calibres.

MERCERIAS.

Rossi Bancora, 264 caj. vidrios planos; F. Seiffer, 5 caj. bordonas de guitarra, aritos de vidrio, botones id y 1|2 aderezos; Hilberts, 4 caj. papel de oficio, cartas, esquelas y sobres de id; Dorr, 6 bultos (muestras) artículos de la India; Firmat, 3 caj. hule de mesa; Pedarrieu, 9 id papel de empapelar; Forrest, 3 caj. libros en blanco, papel y útiles escritorio; Dampeaux, 4 caj. guantes cabritilla, fantasía y artículos de mercería, y perfumería; Lumb, 3 caj. fleco de algodon.

Getting, 2 caj. boas algodon y pañuelos id; Estrada, 10 bocois arañas para gas; Napp, 1 caj periódicos.

ROPA HECHA, CALZADO Y TALABARTERIA

Isaac, 4 caj. chaquetones paño, y cuellos de hilo; Mantels, 2 caj. botines para hombres; Ferber, 2 id camisetas algodon y sombreros lana, 1 id camisas á la crimea; B. Stokes, 3 fardos id listado; Molina, 1 caj. camisetas de lana; Thomas, 1 id encomiendas. Delfino, 1 id id; Lezica, 3 caj. camisas para señoras; Cavaleri, 7 id id algodon, camisetas id y colchas; Perissé, 3 caj. sombreros felpa.

Manigot, 15 caj calzado surtido; Zileri 3 id id.

FERRETERIA.

Fusoni M., 19 caj objetos telegráficos; Davenport, 2 id máquinas de coser; Mantels, 2 id ferretería surtida; Storni, 22 id tijeras y balanzas; Bonnemason, 13 bult piola. B. Delfino, 59,500 baldozas, H. Forrest, 24 bult ferretería surt., 192 atad fierro 784 railp; Cavasale, 30 doc. palas, 100 cuñetes clavos, 3 bult ganchos; A. Cuneo, 13 bult azadas; B. Bunge 51 bult alambre para cerco; Masetas M. 11 fds piola surtid. hilo acarreto; Mallin y Ca. 8 bocois, pavas y pasadores fierro; C. J. Shauw, 1 caso ferret inglesa.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 19

Paranaguá, el 28 de mayo, bergantin goleta español «Elena» 155 tons cap J. Maristany y Elias, á Serna Plá y Ca. con 1982 btos, 129,154 kilógramos yerba mate.

Cardiff, el 24 de diciembre, bca francesa «Emile et Laure» 330 tons cap Leymarie á J. P. Boyd Ca. 467 tons carbon.

Liverpool, el 10 de mayo, Montevideo, el 15 del corriente, vapor ingles «Oriental» 823 tons cap H. P. Couche, á Woodgate hnos. con á Dugud Ca. 6 cj mercs. á Best hnos. 200 id hojlta J. C. Thompson 1 cj. joyería, á C. S. Shaw y Ca. 233 rails 21 atados planchas fierro, 8 cascos ferretería, 17 c. cristalería, 1766 pzas, fierro, 2 caj mercs á Isaac y Ca. 450 rails, á Bronwell y Ca. 645 bolsas arroz 20 fds. lana, 34 id frasadas, 10 btos. algodones. 31 cj. mercs. á V. Cardenas 3 id id, a Drysdale y Ca. 40 cj hojalata, 804 barras, 384 atados, 20 planchas fierro, á Carlisle y Ca. 16 cj. algodones é hilo, 10 fds alg. á Soden y Ca. 15 cascos; 78 atados alambre, á E. Murgrave 1 cj. ropa, á Bates y Ca. 7 cj ferretería á la órden 15 fds. mercs, á F. Parish 3 btos. ferretería á S. Forrest 2 cj. herramientas, 1 fdo. caballería, 2 atados y 1 bto. mercs. 4 pares ruedas y ejes 4 atados acero y valdes, 4 atados palas, 2 btos. cadenas y herramientas, 1 vigornia, 1 yunque, al ferro-carril del Sud 1 canasto cristalería, 24 atados planchas fierro 15 btos, ferretería al Presidente del Banco de la Provincia 200 cascos tierra romana.

Génova el 29 de Abril, Barcelona el 2 de Mayo, Gibraltar el 6, San Vicente el 16, Rio Janeiro el 3 del corriente y Montevideo el 16, vapor inglés «Clementina» 593 tons cap. Manuel Carbone, á Sivori y Schiaffino con: á los mismos 100 bolsas arroz, 30 id castañas, 50 cj. higos, 28 caj. aceite, 50 caj. pasas de uva, 2 cascos aguardiente, 36 caj hongos, 62 cajones conservas, 220 cajones líquidos. 5 cajones salchichon, 1 bulto bordados, á Koenig y Ca. 249 caj higos, á L. Visconti 2 cj. vino á L. F. Valle 8 cjs hongos, 4 id dátiles, 20 id higos, a A. Bernardo 42 id aceite, 3 id vino, 3 id hongos, á P. Leonardi 1 cj lozas, 1 bca queso, 1 barrilito aguardiente, á O. Demartini, 5 cjs órganos, 1 id cilindros, al Capitan 7 cjs mercs, á Giegler y Ca. 9 cjs algodones, 7 btos queso, á Curutchet y Ca. 2 cjs calzado, á S. Bernasconi 2 cjs id, á A. Ginocchio, 50 cajones vino, 17 cajones aceite, á Pierra hermanos 50 cajones limones, naranjas, 24 barc vino, 1 bto hongos á Fusoni H. y C. 6 c salchichon, 4 id tocino, 3 bto queso 1 bc anguilas, 1 c. hongos, 9 c. vino y licores, á Visle hnos 1000 c. fideos, á Ambrosetti 6 bar. aguardiente, 36 bcas queso, 2 cascos vino, á Serna Plá y Ca. 800 bolsas trigo, 1 id muestras id, á A. Matti y Piera 6 bcas. queso, á Pietranera 30 c. cigarros, á Scavino y Buffa 20 bcas y 3 c. fideos, á Schlieper y Ca. 1 c. sedas, 11 c. tejidos, á Palma Giannotti y Ca. 200 c. bijos, 61 c. aceite á S. Roleri 400 cj. bcas fideos, 14 bultos id, 2 cj. semillas, 100 cj. vermouth, 55 cj. 5 cascos vino, 24 bolsas arroz, á V. Boglione 1 casco vino, á B. Demarchi 50 cj. vino. 15 cj. aceite, 2 cj. conservas, 50 cj. fideos, 10 bolsas arroz, 4 id judias, 2 id garbanzos, 4 bultos estraza, 2 id anchoas, 2 bcas quesos, 1 cj. pulpas, á Fornan 13 bultos mercancías á J. Andreis 2 cj. vino, á L. Dagnino 25 cj. id, á B. Massa 6 cj. vino, 5 cj. aceite, á L. Peralto 1 cj. vino, 4 cj. aceite, 1 cj. hongos, 11 cj. fideos, á S. Sarli 48 bolsas arroz.

Entradas—Dia 18

Rosario vapor nacional República.

Liverpool y Montevideo, vapor inglés Newton á J. P. Boyd y Ca.

Salidas dia 18

Uruguay, vapor nacional General Garibaldi.

Montevideo, id id República.

Dia 19.

Rosario, vap inglés Oriental.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Alegría

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

GRAN FUNCION

Para el Jueves 22 del corriente

El popular drama de costumbres en 3 actos y en verso de D. Luis M. de Larra, titulado—

LA PRIMERA PIEDRA

Dirijido por el Sr. Candel y la ... Sras. Vigones, Elisa, ... y los Sres. ... dez, Eduardo y Miguel Carbajo.

Dando fin al espectáculo con la ...

LO QUE SOBRA A ...

A las 8 y media.

NOTA—... y «EN DEMANDA ...

AVISOS ...

[illegible]

[illegible]

Esmeralda, esquina á Tucuman, «La Sin Rival». j. 19 v. 21.

D. Alejandro Araujo

Escribano de Gobierno. Se desea hablar con el albacea, ó con alguno de sus hijos urjentemente Perú 171 al 188. j19 1p.

En casa de familia

Un señor con cuatro jóvenes estudiantes desean vivir pensionados y asistidos, en casa de alguna buena familia con preferencia argentina. Se quiere casa que esté al Sud y que no pase de diez cuadras de la plaza de la Victoria ni cuatro mas allá del rio. La que se interese deje aviso en la Ajencia Defensa 72, que el interesado ocurrirá á tratar. j19-v23

Caballos Una linda yunta de oberos negros garantidos para volanta tilburi y silla, se venden en la Caballeriza Porteña Buen Orden 245. j19-v21

Se alquila Una casa nueva de alto y baja, los bajos para negocio y los altos para familia, ocurran calle de Solis 221 á todas horas. j19-v3jl.

Muy barata Se alquila la casa calle de Maipú número 307 con 3 piezas y oficinas y terreno, con árboles. Para tratar al núm. 303 de la misma calle. j19-v21

Sanguijuelas Hamburguesas de primera clase grandes, se venden por miles, por cientos y por docenas mas baratas que en cualquier otra parte en el depósito de Elias James, calle Libertad 93. j19 v20

Se necesita Una mujer formal como para cuidar un chiquito con buenas recomendaciones en la calle de Perú 137. j19-v21

Portero Se necesita uno que sea hombre juicioso y con garantias de su buena conducta Ocurrir Perú 137. j19-v21

Yerba paraguaya legítima de la que toma Sarmiento en su despacho, se vende á 10 pesos libra, calle de Potosí 127, canasteria. j19-v21

Se compra y vende

Calle de Solis núm. 221, entre Chile é Independencia.

Toda clase de muebles nuevos y usados, bajo la espresa condicion que no han de ser de personas que hayan sufrido del flajelo, pues de lo contrario no será atendido el anuncio, bajo esa condicion se compra todo lo que puede constituir el menaje de una casa de familia y siendo á precios razonables, ocurran á todas horas. j19 v21

Al público En la antigua y acreditada casa calle de Solis número 221 hoy que se halla considerablemente surtida de muebles de gusto y elegantes, ofrece á las familias todo cuanto pueden precisar para amueblar una ó mas casas, con la increible rebaja de un 25 p. % ménos que en cualquier otra parte, para juzgar de la verdad es necesario ir á verlos; el surtido se compone desde cuantos muebles son necesarios en una sala, antesala, dormitorio, comedor, otras piezas interiores, hasta la cocina; tambien hay muebles ordinarios baratos. j19 v21 3.a pag

NOMBRAMIENTOS DE OFICIO

Recaidos en abogados, hechos por el Juzgado á cargo del Dr. D. Jorge Echeverria.

Año 1871	Fechas de los nombramientos	Nombres de los doctores y abogados	Nombramientos	Asuntos sobre que versan	Escribanos que actuan
Junio	7	Ruiz de los Llanos	Defensor de ausentes	Testamentaria de A. Amelote	Perez Gomar
"	7	Paz (Carlos S.)	Curadores de bienes	id de J. Ferreyra	Navarro
"	7	Nuñez (J. M.)	"	id de A. Almeira	Perez Gomar
"	10	Alvarez (L. J.)	Defensor de ausentes	Nelson y Mongnillot	Sagasta
"	10	Rueda (ñ.)	"	Testamentaria de M. Puebla	Fernandez
"	13	D'Amico (C. A.)	Curador de bienes	id de Grondona	Idem

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.

J. ECHEVERRIA

EL AMERICANO

Con esta fecha he nombrado Agente General de *El Americano*, en el Rosario y en la Asuncion del Paraguay al Sr. D. Santiago Zambonini.

Buenos Aires, Junio 14 de 1871

Héctor F. Varela.

j. 19 v. 21

"Correo de Ultramar"

Tenemos el honor de avisar á los señores suscritores, que hemos recibido todos los números correspondientes al año 1871.

Suplicamos á los suscriptores que hayan cambiado de domicilio, se dignen mandarnos la nueva direccion de sus casas, para remitirles los dichos números.

Queda abierta la suscricion para el año 1871.

Se dá el regalo en el acto de suscribirse. Libreria C. M. Joly 149 Victoria 121. j19-v20

A los acreedores De la zapateria del finado D. Anival Pugelli, calle de Cangallo número 318, se sirvan pasar por la casa calle de Solis número 221, dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha, con sus justificativos correspondientes, y pasado dicho término no se reconocerá deuda ninguna. Buenos Aires, Junio 17 de 1871. j17 v2

Baratillo Sin Rival Esmeralda No. 208 y 210 esquina Tucuman No. 172—Grande y variado surtido para la estacion se ha recibido en esta acreditada casa, géneros para vestidos 4 y 5 v., con seda, lindos gustos á 6, 7, 9 ps. escoses pura lana lindos gustos á 10 pesos vara, sacos de casimir negro para niños á 20 y 25, para señora á 60, 80, 120, 150 y 170, merinos negros franceses pura lana 14, 16, 22, 26, 28, 32 vara, muselina de pura lana negra á 11, 13 y 15 vara, crespon inglés rico á 24, francés á 8, casimir felpa lindos colores, oscuro para sacos á 20 y 25, waterproof vestidos oscuros y negros á 100, chalones de cachemir ricos á 200, superiores á 600, 700 y 1000 tripes con muy poca averia á 22, camisetas de punto á 12, 15, 25, y 35 pesos, medias cortas de lana para hombres á 90 ps. doc., frazadas grandes pura lana á 50, 70 y 120, vidos. de lana hechos para señora 70, 100, 150 y 200, cuellos y mangos de crespon bordados 25, variado surtido de cuellos con valenciana y bordados y camisolines, manchones negros 50 y 60, mantillas españolas 700, 900 y 1200, esteras á 7 y 9 v., carpetas de lindos gustos 40 y 50, uso doméstico doble ancho rico sin goma á 10 y 14 v., trajes de casimir para niño 150, tapados de seda para señora á 100, 150 y 200, cortinas bordadas 80, 160 y 200, enaguas blancas bordadas de negro á 60 y un variado surtido que es imposible enumerar.

NOTA—Se han recibido sobretodos de casimir negros y de color, al increible precio de 250 y 300 valen 600—La Sin Rival. j19 v22

Julian J. Muñiz

Habiendo abierto nuevamente mi escritorio de Remate y comisiones en la calle del Perú núm. 141, tengo la ocasion de ofrecer nuevamente mis servicios. Encargándome de la liquidacion de testamentarias, [illegible] el Tribunal de comercio, y ventas en remate de fincas, muebles y toda clase de artículos sin [illegible] de anticipos de fondos para [illegible], haciendo convenios razonables [illegible], con mis poderdantes, en los [illegible] confianza. J19 y. m. 3.a p.—d. d.

[illegible]

Dr. Ramaugé [illegible] se ha luchado dos veces con el mal, que no reservó horas para la asistencia, durante tan estraordinaria época, suspendió sus tareas de oculista y de recibir consultas para las enfermedades secretas.

Al presente que ha vuelto la época normal, el Dr. Ramaugé publica un aviso en el cual hace saber que vuelve á consagrarse á las enfermedades de la vista y á recibir consultas sobre enfermedades secretas. El público le encontrará en su domicilio calle de 25 de mayo núm. 198 de las 7 á las 10 de la mañana y de las 2 á las 5 de la tarde. j13-v13-jl-d.p.x.

Por órden del Sr. de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Rodriguez, viudo de Da. Maria Fernandez, Da. Victoria Rodriguez de Deleherje, D. José Rodriguez, Da. Francisca Rodriguez de Zabala y D. Mariano Rodriguez, para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, se presente al Juzgado de S. S. por la Oficina de D. Manuel Salas, calle de Perú 56, á estar á derecho en el espediente que sigue D. Beltran Elizagaray, contra D. Juan Rodriguez por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer les pararán los perjuicios á que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
j19-v5-jl Escsibano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria se hace saber á D. Francisco Rodriguez la providencia recaida en el espediente seguido por D. Luis Sardi con D. Carlos Villar, por cobro ejecutivo de pesos cuyo tenor es el siguiente: Buenos Aires Junio 14 de 1871—Intímese por última vez y término de tres dias á D. Francisco Rodriguez, por edictos debiendo comparecer dentro de otros tres dias á hacer la obligacion de la compra hecha en estos autos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le hará responsable de costos, costas, daños y perjuicios; sacándose nuevamente á remate la finca; y haciéndosele saber esta providencia por edicto. Jorge Echeverria—Buenos Aires Junio 17 de 1871.
j19-v21 Leandro Garcia.

Por disposicion del señor Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á don Francisco Fernandez para que en el término de diez dias contados desde la fecha del presente, comparezca ante el juzjado de SS, y oficina de don Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á estar á derecho y contestar un traslado que se le tiene conferido en la demanda que contra él y don Julian Socas ha interpuesto don José Fernandez, sobre cumplimiento de un contrato; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifica. Buenos Aires Junio 13 de 1871.
j19 v28 Bartolomé Martin.

Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso de D. Luis Copini (Suipacha número 72) se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos; previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes. Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
Angel Julio Blanco
j19 v25 Perú 120.

Por disposicion de D. José E. Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Pedro Batit se convoca por última vez á junta general de acreedores, para el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicados.
Buenos Aires Junio 15 de 1871.
j16-v24 Terry.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A Agrelo, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren herederos abintestato del finado D. Juan Perez, para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Oficina de Salas Perú 56—Buenos Aires Junio 17 de 1871.
j19-v18 jl Manuel Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se cita, llama y emplaza á D. Juan G. Trebiranus por el término de seis dias para que dentro de tres, comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á efecto de prestar su conformidad ó disconformidad con la cuenta presentada por el Dr. D. J. F. Lopez en el asunto seguido con Drabble Hermanos, la cual asciende á diez mil pesos m/c, por honorarios y procuracion.
Lo que se le hace saber para su conocimiento.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
j19-1p Joaquin Lijó.

Por disposicion del Señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José A. Costa, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezca por el Juzgado acargo de S. S. y oficina al del infrascrito (Bolivar 72), á deducir sus derechos.
Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j19-v19 jl Vinent.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Garcia de Hervas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del escribano Demaria á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 22 de 1871.
J19-v19J1 Alejandro Miñones.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Mariozoli, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Eduardo Lehitte los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en fabor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr Juez Comisario D. Manuel Garcia Ramos, en la inteligencia de ser detenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Bueno Aires, Junio 17 de 1871.
J19-v2 Lijó

Cocinero ó cocinera SE NECESITA—Calle del Perú 274, con recomendacion. j17 v20

Lecciones particulares de francés é inglés; se enseña cada idioma en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en horas y toda la aritmética en seis lecciones. Tacuari 191. j17-v24

Libros, Libros, libros, libros, libros, libros, libros, se compra, vende y cambia; Potosí 103. j17-v24

Botas granaderas finas—Se ofrece en venta una pequeña partida recien recibida á precios muy baratos. Se fraccionará hasta por docena de pares—Rivadavia 455. j17 v20

Arados Americanos é ingleses y toda clase de instrumentos y máquinas de agricultura, por mayor y menor, á precios muy moderados.—Gran depósito, Rivadavia 345. j17-v20.

Cochecitos de mimbre para niños: se venden á 160, 180 y 200 uno; por mayor se darán mucho menos, calle de Potosí 127, canasteria. j17 v20

Piano GRANDE OBLICUO, armonium de 16 registros, los dos son nuevos flamantes, y de primera clase: se venden á un precio muy acomodado—Cerrito 107. j17-v20

LETRA PERDIDA

Habiéndoseme perdido ha poco, una letra de cuarenta pesos en blanco, aceptada por mí, hago esta prevencion al comercio á los fines consiguientes.
Junio 17 de 1871. Emilio Hrdiz.
j17 v20

[illegible] **Al comercio** [illegible] Junio 17 de 1871. j17 v20

Comisaria GENERAL DE GUERRA Y MARINA Se hace saber á todas las viudas, pensionistas é inválidos que desde el Lúnes 19 del corriente se empezarán á pagar sus haberes correspondientes al mes de Mayo por esta oficina. Debe prevenirse que este pago se cerrará quince dias despues de comenzado.—Buenos Aires, Junio 17 de 1871.
j17-v21 Martin B. Campo.

Botas de becerro Para campo de muy buena calidad y forma. Hay una partida recien recibida que se ofrece por cantidades fuertes ó en fracciones pequeñas, á precios sumamente baratos Rivadavia 245. j17-v20

Se ofrece Una preceptora para dar algunas horas de leccion á niños ó niñas en casa de ellos, de castellano, ingles, escritura y aritmética: de diez á once encontrarán con quien tratar en la calle de Moreno 158. j17-v21

Mucama Se precisa una para una corta familia en la Botica de la esquina calle de Comercio y Defensa. j17-v21

A los almaceneros De comestibles. Se acaba de recibir una pequeña partida de yerba paraguaya, la mejor que hay en plaza, la que se detallará por tercios a precios muy equitativos. Esta yerba tiene 10 meses de estacion. Rivadavia 345. j17 v20

La convencion Se reune el dia 23 del corriente a las 7 de la noche. j17-v21

Calzado Fino de invierno para hombre por cantidades fuertes ó pequeños á precio muy baratos. Rivadavia 345. j17v20

Oficiales Sastres. En la calle Piedras 168, se precisan varios que sepan su obligacion y entiendan de maquina para coser. j16-v19

Al público El que abajo firma, procurador público, avisa al público y á sus clientes en particular, que de la calle el Parque No. 80 ha trasladado su domicilio a la de Solis No. 100, debiéndosele encontrar en las horas de cabildo, en el estudio del Dr. Vivar, San Martin núm. 7.
j17-v30 Feliz J. Ibañez.

Al público El Dr. Finguerto ofrece sus servicios como médico y cirujano—Libertad 53. j16-v19

Se ofrece Una ama de leche fresca de nacionalidad italiana ocurrir á la calle de San Martin núm. 119 donde darán razon. j16-v19

Se vende por 22000 ps. el almacen chico calle Moreno núm. 2, es una gran pichincha; pues está bien surtido; aprovecharse! Para tratar con el dueño en dicha casa. j16 v19

Cartuchos LEFAUCHEUX. Calibre 16 Armeria E. Paris. Rivadavia 70. j16-v22

Oficiales Hojalateros, se necesitan en la calle de Rivadavia núm. 652. j1? v20

Confitero Se precisa uno en la confiteria de San Cristobal situada en la calle de Chile esquina de Solis Se le abonará un buen sueldo, se prefiere sea estrangero. Es inútil se presente sin buenas recomendaciones. j16-v19

Se ofrece Un joven español de 17 años de edad, para algun escritorio ó para alguna otra casa de negocio. El que se interese ocurra al paseo de Julio núm. 10, fonda de la Buena Vista. j16-v19

Sociedad «Salamanca primitiva». Se cita á todos los señores sócios de dicha sociedad, para la Asamblea general que tendrá lugar el Domingo 18 del corriente, á las dos en punto de la tarde para tratar de asuntos de importancia; se ruega la asistencia puntual, en el local de costumbre.
j16-v19 La Comision.

Manuel Perez del Cerro, contador público de número. Ha abierto su escritorio de contabilidad en general, en la calle de la Victoria núm. 191 (altos), donde ofrece sus servicios profesionales.

Se ocupará tambien de gestiones ante el Tribunal de Comercio, Tribunales Federales y Gobierno Nacional y Provincial, asi como de arbitramentos.

Del mismo modo se encargará de la tramitacion y arreglo final de testamentarias ó de cualquiera otro asunto, desde su principio, bajo la direccion del abogado que indiquen los interesados, cuando sea necesaria la intervencion de letrado y siempre que aquellos tengan preferente eleccion.

Todos estos trabajos los ejecutará, bien celebrando el ajuste prévio de honorarios, lisa, módica y decentemente, ó bien sujetándolos á la regulacion de quien corresponda, segun elijan los interesados.

Contando con dos copistas que trabajarán de dia y de noche, dicha liquidacion de los negocios será tan rápida, cuanto su perfeccion y exactitud lo permitan.

Hace saber á sus clientes que conserva y conservará, en archivo especial, los originales de todos sus trabajos, para que en todo tiempo puedan servir en el caso del estravio de espedientes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
J15-v30

Sin bombo! Se vende un terreno en el canal de San Fernando frente al rio, sobre la ribera, posicion lindísima de mucho porvenir y teniendo por linderos las preciosas casas de los Sres. Uriondo, Lastra y D. Ramon de la Paz Rodriguez, mide 25 varas de frente por 150 de fondo, árboles frutales etc. Para tratar en el mismo pueblo con D. Pio A. Croza. J16-v19

Se alquila la linda casa moderna calle de Chile núm 380 tiene sala, ante sala dividida por columnas y cinco hermosas piezas mas, todas empapeladas, cielo-razo algunos de yeso, piso de tabla y baldoza, patios embaldozados, puertas de fierro, fondo con árboles, algibe, pozo de rica agua, resumidero y demás oficinas necesarias, en toda la epidemia ha estado permanentemente habitada; para verla y tratar á la calle de Méjico núm. 388. j16-v19

Habiendo Vendido la joyeria de mi propiedad calle de las Artes núm. 184 1/2 á D. Pedro Niño y teniendo varias halajas en compostura se les previene á las interesadas que pasen á recibirlas á la casa calle de Corrientes 216, en el término de 20 dias contados desde la fecha pasando dicho término no se atendera reclamo—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j16 v19 Pedro Leon.

Habiendo visto en la «República» de 16 un aviso que en la calle Venezuela 499: es equivocacion de la persona que ha puesto el aviso, siendo la sombrereria en la misma calle 544, para recibir desde las siete hasta las diez de la mañana. j16-v19

Federico Aneiros, Sandalia y Olalla Aneiros invitan á las personas de su relacion para los funerales que tendrán lugar en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana el Martes 20 del presente a las 10 y media por su señora madre Da. Antonia Salas de Aneiros que falleció el 11 de Abril, y por su hermana Da. Maria Aneiros que falleció el 5 de Abril. Del mismo modo el Miércoles 21 por su señor tio D. Vicente Salas que falleció el 2 de Mayo.

Y el Juéves 22 por Bernabela Salas y Aneiros que falleció el 28 de Marzo, y por Nicolás Iglesias que falleció el 28 de Abril.

Unica invitacion.

j16 v19

Municipalidad DE LA CIUDAD Por el presente se hace saber al público que desde el 14 del corriente, no correrán sinó dos trenes para conducir los cadáveres al Cementerio General de la «Chacarita.» el primero á las 11 de la mañana y el segundo á las 4 de la tarde—Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
B. Llorente.
j14-v20 Secretario.

A los estudiantes de 1er. año de latin. Las reglas de los géneros y pretéritos de Nebrija esplicadas bajo un nuevo plan por Lorenzo Jordana, director del Colejio de la «América del Sud». Libro aprobado y declarado testo por la Universidad de Buenos Aires.

Se vende en la libreria de D. Carlos Casavalle, Moreno 241, plaza de Monserrat, precio 25 pesos. j12-v22

[illegible] quedar terminado dicho pago el dia 22.—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
j12-22 Martin B. Campos.

DIFUNTOS

En la herreria española, calle de Salta núm. 42 encontrarán un gran surtido de cruces y rejas para sepultura, de 80 pesos m/c. para arriba las cruces, y de 500 pesos cruz y reja con la inscripcion correspondiente y colocado á su destino. m24-1m-3.a pág.

SOPA SOLIDIFICADA

EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

Se solicita especial atencion á estos nuevos é importantes artículos alimenticios. Su gran sencillez y facilidad de trasporte, la economia con que se preparan y se expiden, como tambien sus propiedades altamente nutritivas, los hacen en sumo grado á propósito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones exploradoras.

Paquetitos de sopa solidificada—Estos cuadritos portátiles y compactos solamente se necesita conocerlos para darles entera apreciacion. Cada uno contiene libra y media de carne fresca en forma concentrada, ademas de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale á mas de un bote ordinario de á una pinta de sopa preservada. Se conservan en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima, y no necesitan otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene, es la produccion de *una sopa en todos sentidos de primera clase* y para convencerse que esto se ha conseguido enteramente, no hay mas que notar lo sumo nutritivos que son estos artículos y la delicadeza de saber que poseen.

Están en venta en el almacen de comestibles de

C. A. Twyford y Ca.

j11-v14jl Calle de Piedad núm. 102

D. RAMON ROMERO

Q. E. P. D.

Falleció 21 de Marzo de 1871

Su esposa Da. Juana Balvina L. de Romero sus hermanos y hermanas políticas, sobrinos y demas deudos ruegan á sus amigos y relaciones se dignen acompañar al funeral que por el descanso de dicho finado se ha de celebrar en la iglesia de San Nicolas de Bari el 21 del corriente á las 10 de la mañana; favor á que quedarán eternamente agradecidos, siendo esta la única invitacion. El duelo se despedirá de la puerta del templo.

J16-v20

Se alquila Para hombres solos, ó matrimonio sin familia, lindas piezas de alto a la calle, no habitadas en el tiempo de la epidemia. Calle Defensa 269. j14 v22

La Violeta En el escritorio de comisiones y cobranzas, de ciudad y campaña, calle Corrientes núm. 315, se encargan de toda clase de cobranzas para el efecto se garante la actividad y honradez. J14-v19

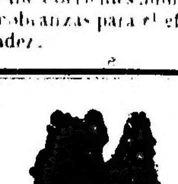

VIRJINIA E. DE ORR

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Abril de 1871

Da. Juana D. de Elizalde madre, D. Cárlos Orr esposo y demás deudos piden á las personas de su relacion se sirvan asistir á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de la finada, en el funeral rezado que se celebrará en el Templo de Nuestro Padre Sto. Domingo el Jueves 22 del corriente á las 11 de la mañana, demostracion de aprecio que agradecerán.

Al clero se suplica concurra á las misas generales con asistencia al responso que se aplicará.

J14-v20

Unico Agente en Buenos Ayres y Montevideo.
Se encienden solamente sobre la Caja.
FOSFOROS ESPECIALES de SEGURIDAD de BRYANT y MAY. PATENTE.
M. S. Bagley

Hesperidina, ó Bitter Estomacal.
Hesperidina en botellas barriles.
Hesperidina tónico del siglo.
Hesperidina el único mas agradable.
Hesperidina se recomienda por sí sola.
Hesperidina su base es la naranja amarga.
M. S. Bagley
Fabricado por M. S. Bagley, en Buenos Ayres y Montevideo.

REMATES

F. Madero y Ca.

Liquidacion de órdenes

El mártes 20 del corriente, á las 11 y media del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por liquidacion de órdenes gran cantidad de muebles usados, á saber; roperos de pino, armarios de id, cámas de fierro, sillas, mesas de comedor, mesas chicas de pino, lavatorios, etc., etc. y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. Pormenores, Bolivar 14.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Piaggio y por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales. Su terreno mide ocho varas y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y nueve varas y treinta y cinco centímetros de fondo al Este. Tasada en 29632 ps. y 19 centímetros, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, que son 19755 ps. y 12 centímetros.

Para ver las escrituras y demás pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14.

[illegible]

POR EL MISMO

JUDICIAL!!!

Del hermoso vapor «Leopoldo.»

Por órde del Tribunal de Comercio—En el Tigre

En el Rio Lujan, donde está fondeado.

El domingo 25 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado por órden judicial, y cuyo pormenor es el siguiente; largo 232 piés, puntal 12 1/2, 246 toneladas de rejistro, calando solo 6 1/2 piés con esta carga y calando solo 10 piés, cuando el buque tiene sobre carga, que equivale á 492 toneladas.

Sus máquinas en perfecto estado á dos cilindros, 2 condensados, fuerza de 232 caballos, con marcha de 13 millares por hora.

Su tasacion, es de 21,250 patacones, no pudiendo venderse por menos de sus dos terceras partes.

El vapor puede verse á toda hora, en el Rio de Lujan, en el Tigre y los interesados deben tomar el dia de la venta, el tren que sale del 25 de Mayo á las 11 y 35 en punto—Pormenores, Bolivar 14.

Nota—El dia del remate estaran las calderas del vapor calientes, y se hará un paseo á las Islas, con eso lo esperimentan los interesados.

POR EL MISMO.

Del magnífico vapor «Elena».

En el puerto del Tigre.

El Domingo 25 del corriente á las 2 de la tarde é inmediatamente despues de rematar el vapor «Leopoldo», venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, este magnífico buque, remolcador de primer orden, sus dimensiones son las siguientes.

Largo 70 piés (españoles), manga 11 id, puntal 6 1/2 á 7, capacidad 3,000 arrobas de carga, calado 2 1/2 vacio y 3 1/4 cargado, la máquina es de alta presion y de fuerza de 24 caballos Consume solamente una tonelada de carbon cada veinte horas (garantido).

La cámara para 20 pasageros y otra para 4 ó 6 señoras. Cocina, cuarto del maquinista y otras comodidades Todo pronto para navegar. Se probará el dia de la venta.

POR EL MISMO

DE LUJOSISIMOS MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. D. Cárlos Andrin, calle de Esmeralda núm. 262; por ausentarse la familia á Europa.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto, venderemos al mejor precio y dinero de contado, los preciosos y lujosos muebles que constituyen el menaje de dicha casa previniendo lo siguiente: Primero que todos los muebles han sido construidos en Europa por encargo especial y en presencia del dueño, y segundo que en dicha casa no invadió la fiebre, pues la familia emigró al campo.

Cuyo pormenor es como sigue.

SALA. Un juego compuesto de un sofá, dos sillones y 8 sillas de nogal tallado, forro de damasco de seda floreada, una mesa de centro de nogal piedra mármol, 1 chifonier nogal, 1 espejo marco dorado valenciana, un garniture de chimenea de bronce y de mármol, compuesto de un reloj y de dos candelabros, dos cortinas de galeria de damasco de seda floreada haciendo juego con los muebles, dos floreros cristal verde [illegible], porcelana [illegible] para plantas, [illegible] 4 [illegible] y 16 copas cristal dorado, una araña para gas alumbrado de [illegible], cuadros, etc., etc.

ANTESALA. Dos sillones y 8 sillas reps de seda azul, [illegible] dorados á fuego, un lindo piano perpendicular de Dones [illegible] 2 [illegible] con galeria de seda azul haciendo juego con los muebles, un [illegible] nogal, un mueble para música de jacarandá, un juego completo de [illegible], alfombra de tripe rizada, etc., etc.

DORMITORIOS. Una cama de jacarandá con cortinas de reps de seda azul, colchones y cojines, un ropero de jacarandá con espejo biselado entero, una cómoda de id piedra mármol, un lavatorio completo de jacarandá con espejo y juego de porcelana, muebles de muelle [illegible] una mesa de noche con [illegible] piedra mármol, una [illegible] de fierro para niño con colgadura y colchones, un [illegible] de nogal con mármol, un cazo de gas dorado, con cristales, una [illegible] con galería de reps azul haciendo juego con colgaduras de la cama, una alfombra de tripe, alfombrado de clase flamante, adornos etc., etc.

COMEDOR. Un juego de comedor compuesto de un aparador con cristales, una mesa para 24 cubiertos, y 12 sillas asientos de esterilla todo de vieux chene tallado y legítimo, 1 reloj para comedor de id id tallado 1 espejo imitacion vieux chene, 1 estante para trinchar id id, 2 preciosos cuadros litografiados á glases de mucho mérito, 2 estatuas imitacion bronce, una carpeta para chimenea terciopelo granate con guarda juego, un juego de mesa porcelana legítima con ribete punzó, 18 tasas inglesas de [illegible] para café floreadas, un pico de gas de dos luces con bombas, 2 lámparas para gas, gran cantidad de cristales muy finos, 1 un juego de mesa completo de porcelana blanca legítima, alfombrado de manilla etc., etc.

LINDO DORMITORIO—2 camitas de caoba para niño con todo lo necesario, colchones etc., 1 gran ropero de pino en muy buen estado, 1 lavatorio de caoba con juego, 1 toallero imitacion Bamouite, 2 perchas chicas y grandes, 1 juego de agua completo, alfombrado de manilla etc., etc.

OTRO CUARTO—1 cama de fierro con pabellon colchones y elásticos, 1 lavatorio con tocador de caoba, 1 mesa de noche caoba y piedra mármol, 6 sillas de caoba asiento de esterilla, 1 caja de caoba para guardar ropa, una licorera con tres botellas y 12 copas cristal, 1 gran cantidad de libros en francés, obras de mucho mérito, 1 escritorio de caoba flamante, esteras, cuadros, etc. etc.

COCINA—Gran bateria completa en muy buen estado y otros muchos artículos que no se detallan por su larga estension.

Bullrich y Ca.

En casa de los Sres. Enrique Leite y Ca.

77—PIEDAD—77

De todas las existencias de esta acreditada casa

El mártes 20 del corriente, á las doce en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante, liquidacion de negocio, todas las existencias de este depósito acreditado por sus escelentes generosos artículos y cuyos pormenores son como sigue: moscatel, vinos de Oporto en cascos y en botellas, conservas portuguesas de varias clases, lacre papel para envolver, rótulos, cajas, cajones vacios, y muchos artículos, largos de detallar.

Muebles, una caja de fierro, un escritorio grande, prensa para copiar, un reloj, un mapa, sofá, mesa, sillas, estantes, balanza, arañas, lavatorio, escaleras, útiles de escritorio y demás muebles que estaran á la vista.

POR EL MISMO

De plantas de flores, de adornos etc. etc.; del afamado jardin de aclimatacion del Sr. D. Luis Peralto

POR AUSENTARSE DEL PAIS

En nuestra casa calle San Martin 118

El Viérnes 23 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una variadísima coleccion de plantas, arbustos, etc. de este acreditado establecimiento y cuyo pormenor es como sigue:

Una variadísima coleccion de camelias, entre ellas algunas muy grandes, una linda coleccion de araucalias, vellingtonias, azaleas, rhododendrums, cactus, coniferos de variadas especies, magnolias de varios tamaños, climones, cidras, jasmines del cabo varias clases, del pais, del Paraguay, de la India, jazmin diamela, diamelas, arbustos de adornos de variadísimas especies, colecciones variadas de jacintos, marimonias, bigonias de varias clases, pionias, tuchsias, geranicius de doble flor ó infinidad de árboles, arbustos y plantas de clases y variedades infinitas y raras.

NOTA—Este será el primer remate de una série que seguiremos dando de todas las existencias, del enunciado jardin, por ausentarse el Sr. Peralto del pais.

POR EL MISMO

DE MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. G. G. Gloed, calle de del Temple núm. 209 por ausentarse para Europa.

El mártes 27 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa á saber:

SALA—1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de caoba forrados en reps carmesí, 1 mesa de sala con chapa de mármol, 1 mesita id, 1 banco para piano, 1 banquito para los piés, 1 mesita pintada y papier maché, 1 lámpara de kerosene para la sala, 2 palos para cortinas, 1 alfombra de 65 varas.

SALITA—1 sofá de caoba forrado en reps punzó, 1 mesa redonda de alcánfor para doce personas, 12 sillas imitacion caoba, 1 lámpara para kerosene.

COMEDOR—1 mesa de guindo para 12 personas, 1 [illegible], 1 aparador tapa mármol y espejo, 1 reloj, 1 estante.

[illegible]

[illegible] 1 riquísima araña cristal, 6 luces, 2 consolas jacarandá, 4 ricas galerias doradas, 3 candelabros cristal para velar, 1 mesa del centro jacarandá con piedra mármol 12 sillas esterilla negras y doradas, 1 lindo cuadro al oleo vista de Rio Janeiro, 1 alfombra tripe cortado, 3 ricos pares floreros cristal y porcelana, adornos de mesa, salivaderas etc., etc.

ANTE-SALA—1 lindo juego jacarandá y esterilla compuesto de 1 sofá, 10 sillones y 10 sillas, 1 biblioteca de jacarandá, 1 brazo cristal 3 luces, 1 cuadro al oleo vista de la bahia de Rio Janeiro marco dorado, 4 cuadritos ovalados incrustados en nácar, 1 barómetro, 2 galerias doradas, 1 alfombra tripe rizado.

DORMITORIO—1 cama bronce, 1 colchon elástico, y 1 de lana, 1 mesita de noche piedra mármol, 1 cómoda caoba con piedra mármol, 1 lavatorio caoba y mármol, 1 cómoda caoba, 1 tocador piedra mármol, 1 costurero de la India de señora, etaliers, 2 galerias doradas, 1 pico cristal, 1 rico escritorio con incrustaciones de palo de rosa y jacarandá, 1 botiquin homeopatia, 1 candelabro plata de 2 luces, 2 habaneras, adornos etc.

SEGUNDO DORMITORIO—1 magnífico ropero de jacarandá, 3 cuerpos con ferro-carril, 2 armarios caoba, 1 divan con 4 almoadones, 1 cortina lana, 2 sillas esterilla de doblarse, 1 rica máquina de coser, esterado.

OTRO CUARTO—1 cama caoba doble con colchones, 1 cama bronce para niño con sus colchones, 1 percha pié, 1 lavatorio piedra mármol, 1 cómoda caoba, 1 camita para niño de bronce con colgaduras, 1 pico porcelana.

OTRO CUARTO—1 cama fierro, 1 camita fierro para niño con colchones, una mesa de noche con piedra mármol, 1 cama caoba, 1 pico de porcelana, 2 galerias y cortinas, reps, 2 canastos para ropa, sillas, etc.

CUARTO DE BAÑO—2 bañaderas, lavatorio piedra mármol, etc.

COMEDOR—1 mesa caoba, 24 cubiertos, 1 sofá caoba de esterilla, 10 sillas, 2 sillones, 1 aparador caoba con piedra mármol, 1 araña bronce, 4 luces, 4 cortinas reps y galerias, 2 armarios con vidrieras, riquísima cristaleria, copas, vasos, botellas varias clases y tamaños, porcelana dorada de la mas fina, 1 riquísimo juego de té de cristophle y cristal, 1 máquina café sobre dorada, asientos de botellas de cristal, cuadros litografiados y al oleo, 1 reloj caoba 8 dias cuerda.

DESPENSA 1 armario pino, varios frascos vacios, jarros de lata vacios, 1 estante pino y varias menudencias.

COCINA—1 mesa de cortar de piedra mármol, 1 id de pino, 1 armario id, 1 estante id, 3 tinajas y varios útiles.

NOTA—Prevenimos á los interesados que este mismo remate fué anunciado en Mayo y que dicha venta se suspendió á consecuencia de la epidemia.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle San Martin núm. 118.

Importante remate de papel pintado, 100000 piezas papel, camas de bronce &. &. ¡Propietarios empapeladores ale 1a!

El viernes 30 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado ó condiciones que estipularemos en el acto de la venta por órden terminante de una casa introductora y por liquidacion de facturas, cuyo pormenor se dará mañana.

H. Baizan.

En la casa calle del Parque 53, por ausentarse su dueño del pais.

DE MUEBLES

El mártes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

1 cama de fierro completamente vestida, un ropero de caoba con luna de Venecia, un sofá de caoba y [illegible] tres sillas de esterilla imitacion de caoba, un lavatorio de caoba y piedra mármol con su juego correspondiente, una mesa de arrimo de caoba y piedra, una silla de amaca, una mesa chica de caoba redonda, 2 alfombras, 2 bancos de piés, 2 salivaderas, un porta agua, una mesa de noche, floreros, candeleros, adornos y otros muchos artículos que se omiten por su mucha estension.

Tomas Ayres

De la gran casa á la moderna, sita en la calle de Potosí entre Pozos y Sarandí.

El Domingo 25 del corriente á las 12 en punto del dia se rematará la hermosa y espléndida casa, á la mas alta postura y dinero de contado.

Mañana, mas pormenores.

Manuel Benza y C.a

Del almacen de menudeo situado en la calle Córdoba esquina á la de Montevideo.

El Mártes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicho almacen, perteneciente al finado Gerónimo Gandolfi, por órden de sus acreedores, el pormenor no se detalla por ser muy estenso; el almacen está muy bien surtido, artículos todos superiores armazon y demas útiles del negocio.

Nota—Si hubiese alguna persona interesada por el todo particularmente, se podrá tratar antes del dia del remate; la casa es superior, el alquiler muy módico, tiene contrata; para mas informes al rematador Garantias No. 174, quien está facultado para la venta.

Zacarias Bonorino

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se ha de proceder á vender en remate público á dinero de contado el Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y en el dia subsiguiente sino pudiesen concluirse todas las existencias que encierran, la casa del prófugo fallido José Semorine, situado en la calle de Lima núm. 374, cuyo estenso surtido es el siguiente.

Bramantes finos y ordinarios, zarazas para vestidos de varias clases, id para colchas finas y regulares, géneros de algodon y lana para vestidos, lanillas, merinos negros y de colores poples, varelles de algodon y lana de varias clases, ordinarias oscuras para vestidos lienzo tabla y tablon, casimires de algodon, mezcla y de lana, cotin, camisetas de lana, camisas de algodon blancas para señoras y niñas, calzoncillos de algodon pañuelos blancos y de colores de algodon, trajes blancos y de colores para niños, enaguas de color, camisolines de cambray, franela blanca y amarilla, pañuelos de seda para manos, corbatas negras y de colores para hombres y niños, muselina blanca, terciopelo de algodon, balleta de pellon, paños toallas coletas para forro, bombachas, pantalones de brin, fajas de seda y lana, botincitos de lana, corcés para señoras y niñas, mantas de paño, ponchos de lana y algodon, ule para forro madapolan, crinolina, acero para miriñaques, jergas, sacos de paño y lustrina, cojinillos ingleses, espejos surtidos, sombreros para hombres de felpa y paja, sombreritos para niños de varias clases, puños de varias clases y gustos, botones de seda, de nácar y hueso, de todas clases, perfumerias surtidas, rapé, peines blancos y batidores de búfalo, hilo blanco y de colores en paquetes, dedales, alfileres, orquillas, agujas, abanicos, trencillas de algodon y lana, cintas blancas de hilera, velos blancos y negros, bolsitas para dinero, encajes de algodon blancos y negros, surtidos de juguetes de lata y de madera de varias clases, cochesitos, loterias, cajas de pinturas, cintas de raro, broches y muchos otros artículos de merceria y tienda y artículos de campo que no se especifican por su mucha estencion.

Al mismo tiempo se venderán algunos muebles pertenecientes á dicha casa, como tambien útiles de cocina y una vidriera para muestras, todo lo que estará de manifiesto á la hora del remate, por lo cual se suplica la mas puntual asistencia á la hora indicada, y por mas detalles al rematador Potosí 71.

j16-v20

Hidalgo y Torres

De todas las existencias de la fábrica y herreria situada en la plaza de la Concepcion por liquidacion.

El mártes 20 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender todas las existencias de dicho establecimiento por tener sus dueños que ausentarse á Europa, entrando fraguas, virgnias, un magnífico cilindro de dobles chapas de ocho piés por cuatro pulgadas, un lindo mármol de enderezar chapas de dos toneladas de peso, máquina de agujerear, y todos los demás útiles y herramientas divididos en varios lotes.

Importante! una magnífica máquina á vapor, locomóvil de fuerza de seis caballos.

Para gracería! Un surtido de tachos y fondos.

Para carpinteros! Un banco, herramientas y un lote maderas en tablones de dos pulgadas.

Para estancieros! Postes de corrales, mojones de fierro, [illegible], norias, etc.

Para compradores! Un gran surtido de herramientas, carretillas, martillos, picos, palas, etc.

POR EL MISMO

[illegible]

Guillermo [illegible]

[illegible]

Emilio Amiguet

De muebles

En la casa calle de Paraná núm. 81

Por ausentarse su dueño del pais el de Junio á las 11 en punto de la mañana se rematará al contado todo el menaje de dicha casa cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

NOTA—Se previene que en esta casa no ha fallecido persona alguna de fiebre amarilla. J13-v19

Manuel L. Freire.

¡¡JUDICIAL!!

El 24 de Junio á las 2 de la tarde en punto, remataré por órden del Sr. Juez de 1.a Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia Fernandez, la linda casa, situada en la calle Balcarce núm. 233 perteneciente á Da. Josefa Olivera de Rodriguez, en condominio con sus menores hijos; cuya estension de terreno se compone de 6-m, 711 milímetros de frente al E. por 23-m, 728 milímetros de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 82,675 pesos m/c. advirtiéndose que no se admitirá propuesta que no esceda de las dos terceras partes que son 55,117 pesos m/c; contiene 4 lindas piezas buena cocina y oficina, con dos lindos patios, los interesados no deben faltar á la hora indicada por ser una verdadera pichincha. Por mas pormenores al rematador calle de la Piedad núm. 131, de las 11 de la mañana á las 3 de la tarde.

Martiniano Bonorino

De la finca y el menaje de la casa del Sr. Cónsul de la Confederacion Norte Germanica Sr. D. F. W. Nordenholz por haberse ausentado del pais.

En la calle de los Pozos núm. 60 entre Potosí y Moreno.

El Lúnes 26 del corriente á las 11 en punto se dará principio á la venta en Remate Público del menaje de la espresada casa, y a las 2 en punto de la tarde de la finca cuyo detalle es el siguiente:

SALA PRINCIPAL—1 piano superior de escelentes voces, 1 juego de sala de caoba ferrado compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas, 1 sofá grande, 1 hermosa cómoda con escritorio de jacarandá, 1 biblioteca, 1 mesa de caoba con piedra marmol, 1 buque, 4 floreros, 1 silla para costura.

PRIMER DORMITORIO—1 ropero de caoba, 1 cómoda de id, 1 lavatorio id con piedra marmol y espejo, 1 cama de caoba con colchones elasticos, 1 id de fierro para niños, 1 sillon, 1 mesa redonda con piedra marmol.

SEGUNDO DORMITORIO—2 camas de fierro para niños, 1 ropero de caoba, 1 cómoda de caoba, 1 mesa de id, 1 lavatorio.

COMEDOR—1 sofá forro de damasco, 1 mesa de comedor para 24 personas, 1 aparador de caoba con piedra marmol y espejo, 1 rinconera, 1 reloj de sobre mesa con 14 dias de cuerda, 1 máquina de coser de la afamada fábrica de Wheeler y Wilzon, 1 armario para hiele, 1 silla de amaca, 12 sillas de esterilla, 2 lámparas, 1 espejo, 2 grabados.

ESCRITORIO—1 cómoda escritorio de caoba, 1 sofá forro de reps, 1 costurero.

OTROS DORMITORIOS—1 cama de caoba con colchon elastico, 1 id id id id id, 1 de fierro, 2 lavatorios de caoba, 1 costurero de caoba, 1 ropero de id, 1 mesa de id, 1 espejo, 1 estante, 1 máquina para planchar.

A las 2 en punto de la tarde se rematará la finca arriba espresada compuesta su terreno de 15 varas de frente al Oeste por 56 de fondo, con 9 piezas, aljibe, 3 ventanas a la calle, un lindo patio, jardin, sotano, cocina económica, lavadero etc. etc., etc.

POR EL MISMO.

De artículos de almacen, muebles etc., calle la Defensa num. 177.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de se rematarán a la mejor postura, un surtido general de comestibles y bevidas, cuyo pormenor se dará en los numeros siguientes.

Al mismo tiempo los siguientes muebles—1 piano, 1 sofá, 1 escritorio, 1 máquina de costura, mesas, sillas, galerias para cortinas, loza, cristales, 1 lavatorio de caoba con piedra marmol y espejo.

Igualmente—3000 libras cobre, 20 farditos filastica.

POR EL MISMO.

En el almacen de las Flores calle de Tucuman esquina á la de Artes.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto se rematarán todas las escistencias de dicho almacen que consiste de un variado surtido de comestibles y bebidas, loza, cristales, balanzas, pesas y útiles del negocio.

Castelletti y Ca

En la casa calle Victoria 39, segundo piso

Casa de la estimada artista Luisa Marchetti

Por ausentarse para Europa

El miércoles 21 del corriente a las 12 en punto del dia se rematará al contado y sin retirar lote, el menage de dicha casa perteneciente á la señorita Marchetti, por tener que ausentarse para Europa en el próximo paquete, el detalle es el siguiente:

Un riquísimo piano de Pleyel gran formato nuevo flamante que no tiene tres meses de uso, como se puede probar por el tiempo que hace esta señorita se encuentra en Buenos Aires, su costo es 18,000 pesos, el cual se venderá por cualquier precio, 1 juego de sala compuesto de 13 piezas, 10 sillas, 2 sillones y con un id de amaca, todo de madera negra y con asiento de esterilla, 1 sofá moderno de jacarandá forrado en reps solferino, 1 escritorio de la gran China apropósito para una señora, otro id de caoba con estantes para música, 1 espejo con 5 estantes entallados, 1 costurero de caoba, 1 araña de gas de tres luces, de cristal, alfombra de tripe casi sin uso, 1 banco de piano, 1 cuadro marco dorado bordado á mano y comodita de la gran China con útiles, candeleros, lámparas, canastito de platina, habanera, anteojos de teatro, roperos de jacarandá con espejo de cuerpo entero, luna francesa, quinqué de gas de cristal, una casa matrimonial de jacarandá francesa, cortinado de reps azul y otro de muselina bordada, colchon elástico y de crin, colcha de seda embutida, mesita de noche de jacarandá con piedra mármol, lavatorio de id de dos cuerpos, espejo marco negro, perchas, alfombra, mesa de caoba para doce cubiertos, aparador, sillas elásticas forradas en tafilete, bandejas de platina, carpetas, estantes, floreros con campana de cristal, camas de fierro con colchones para hombre solo, un rico cortinado de reps solferino forrado en damasco del mismo color, una mesa redonda con resorte, una cómoda de jacarandá con piedra mármol y espejo, sillas genovesas, sillones, juegos de lavatorio de porcelana clase fina, dos servicios completos de porcelana para mesa, uno pintado y otro blanco, copas de cristal, vino oporto, vasos para vino, botellas de cristal, dulceras, cucharas, tenedores, cubiertos de electro-plata, máquinas para café, juego café porcelana fina, baños enteros, id de asiento, mesa de cocina, alacena de pino, toldo, cacerola de cobre, bateria completa de cocina, todo en perfecto estado, hay una infinidad de adornos que se omiten por su estension.

Se recomienda la puntual y la buena disposicion porque todos conocen que estos muebles pertenecen á personas [illegible] del flajelo, siendo de la envidiable artista señorita Luisa Marchetti y [illegible] encuentra en perfecto estado con tres meses de uso. No faltar á la hora indicada.

Pablo Escalante

[illegible]

[illegible] Constituyan los autos [illegible] Fernandez.
Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
Paulino R. Speratti.
j12-v19 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan y D. Francisco Perez, ya sean en caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j12-v12 jl Manuel S. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores á D. José Carrillo para que comparezcan el dia 19 del corriente mes y año, para acordar lo conducente sobre la secion de bienes hecha por el nominado Carrillo, bajo apercibimiento á los inasistentes de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo presentarse ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano Justo Carballeda, donde se haya adscrito el que firma—Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j9-v19 E. Morales.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que está adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j9-v9jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pascual y Da. Luisa Sarmiento, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de S S y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, si asi no lo verifican.—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
Severo L. Belvis.
j9-v10jl Rivadavia No. 161.

En disposiciones de los señores Jueces de Primera Instancia de lo Civil Dres. D. Miguel Garcia Fernandez, D. Jorje Echavarria, se cita llama y emplaza á D. Julio Jardel, para que en el término de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante los Juzgados de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adcripto el que firma á estar á derecho para ser notificado de providencias recaidas en los autos que contra él sigue el Procurador D. Pedro Guiralaga en representacion de D. Guillermo Dounes sobre desalojo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifica.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1871—Bartolomé Martin—Y para que asi conste signo y firmo el presente en Buenos Aires, fecha la del edicto inserto.
j13-v20 Pedro Medina

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Dominguez y Da. Micaela Aguero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla, á deducir sus acciones en forma—bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j9-v9jl Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j7-v9-jl *Nemecio Zanoletti.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Capdevila y Da. Maria Morales, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Mayo 27 de 1871.
m30-v18j Félix Sagasta

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del (que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j7 v17jl Esch. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Giorenso, ya sean como herederos ó acreedores, que deben comparecer dentro del término de 30 dias, contados de la publicasion del presente, por el juzgado de S. S. y oficina del infrascrito Bolivar 72; á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 22 de 1871.
m24-v24j *Viernet.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por deceso de D. Pedro Isidoro Rodriguez; para que en el término indicado y por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral, hoy á cargo de Laureano Carballeda, á que se halla adscripto el que firma, se presenten ante la Señoria á deducir sus acciones.
m28-v28j Buenos Aires, Mayo 22 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Vals, y por el otro con un Sr. Cuni, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios pues de lo contrario se concederá á D. Julio Chastel el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 13 de 1871.
m20-v30j *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Bautista Durante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1871.
m23-v22j *José Fernandez.*

En la testamentaria de D. Miguel Gerónimo Arce y Doña Mónica Encina ha recaido el auto siguiente:—Buenos Aires, Febrero 14 de 1871—Y vistos—De conformidad con lo solicitado á fs. 16 ratificado á fs. 58 vista del Ministerio pupilar de fs. 59 y en virtud de lo dispuesto en el auto de fs. 55 vuelto cumplido á fs. 68 vuelto y sf. 69 se aprueba en cuanto ha lugar por derecho los inventarios y tasaciones de fs. 13 y 14 interponiendo el Juzgado para su mayor firmeza la autoridad que inviste. En su virtud procédase á su venta en pública subasta no aceptando oferta por menos de sus dos terceras partes de su justo precio á cuyo efecto se oficiará á dicho funcionario remitiéndole copia testimoniada de aquella—Jorge Echeverria—Cuyo auto se hace saber por el presente á D. Plácido Mariano y D. Agustin Arce, debiendo publicarse por seis dias en dos periodicos por haberlo dispuesto asi dicho señor Juez.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j12-v19 Faustino Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Andrés Orlandini, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en sus dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1871.
Oficina San Martin núm. 30 altos.
Gregorio V. Carballo.
1-v 30 Escribano Público.

El Dr. D. Jorge Echeverria, Juez de 1.ª Instancia en lo civil, ha dispuesto, se haga saber á todos los que, ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Gomez y Martinez, que deben ocurrir á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, ante su Juzgado y por la Oficina del infrascripto escribano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.
Diego J. Cordero.
j3 v3-jl Bolivar 64

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Basigalupe, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871. *Mariano Echenagucia.*
j3-v7-jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de el solicitá como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl. Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Sarria, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, acomparezcan por ante el juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adcripto el que firma a deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
J5 v4Jl Manuel A. Victorica

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se sita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suarez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe a deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
Bolivar 77 Mariano B. Echenagucia
j5-v5Jl. Escribano Publico

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de D. Juan Fozas para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos a la que está adscripto el que firma a deducir sus acciones en firma—Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
J5-v5Jl Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber a todos los acreedores de D. Vicente Mediche la providencia recaida a un escrito presentado por D. Vicente de Frola dependiente de Mediche, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue: «Mayo 31 de 1871. Procedase a asegurar las existencias del negocio que se menciona tomandose un prolijo inventario, que se comete al actuario y oficial de justicia Quiros, al que podra asistir el solicitante; publicándose edictos en dos periodicos por el término de seis dias, á fin de que este hecho llegue á conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871—De oficio—Barra.
J5-v5jl Joaquin Reinoso

A solicitud de D. Juan Trers, en representacion de Da. Maria Pottach de Licholzon, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Rattio (hijo) para que en el término de 30 dias, contados de la fecha comparezca ante este Juzgado, para proceder a la entrega del Establecimiento de la testamentoria de D. Enrique Licholzon que se halla á su cargo, bajo apercibimiento de procederse como haya lugar en derecho.—Azul, Mayo 21 de 1871.
j1.º-v30 José Botana.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Gamboa y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorio pues de lo contrario se concederá á D. Emilio Cornú el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Mayo 13 de 1871.
m20-v30j *Desiderio Chafuen.*

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Simon Fenochieltos, para que en el término de diez dias contados del presente, comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Sebastian Dasso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j10 v21 *José Fernandez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Daws, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j13-v13 jl. Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Feliciano Gallardo y Da. Mercedes Gonzalez ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 29 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Maria Rosa de Ugarteche para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar dos á deducirlos en forma—Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
j16-v16j Felix Sagasta.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de doña Clementina Lisourni, se convoca por última vez á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de crédito; previniéndose que los que no comparezcan, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.
Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
Anjel Julio Blanco.
j15-v20 Perú 120

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guitard, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de su Señoria y oficina de D. Enrique Quintana á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
j16-v16jl Enrique Quintana.

[illegible] ante S. S. y oficina [illegible] en forma [illegible] que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j6-v6 jl José Fernandes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias de la publicacion del presente, á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes fincado por fallecimiento de D. Felipe Flores, para que en el plazo indicado vengan ante SS. á deducir sus acciones por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
J6-v6Jl Leandro Garcia.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pedruello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.
j6-v6jl Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lemayeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria a deducir sus acciones en forma. Ignacio Pereira.
j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba margen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Walson y por el de abajo con D. N. Fum se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias, pues de lo contrario, se concederá a Don [illegible] y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Junio 5 de 1871.
j6-v16jl Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber a todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná-Pavon» compuesta su estension de doce cuadras de frente a dicho arroyo para arriba y seis para abajo, dividido en todo por el arroyo «Bolsa ó Arroyo Largo» por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con dicho Parana; por su costado derecho con la posesion conocida por de los alemanes y por el otro con D. Lucio Mansilla se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Pablo Dey el derecho de posesion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 29 de 1871. Desiderio Chafuen
j12-v30 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á [illegible] D. Juan [illegible] ya sean como herederos ó acreedores [illegible] dentro de treinta dias [illegible] [illegible] D. Francisco Moreno [illegible]
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
[illegible]

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias [illegible] [illegible] D. Nicolas Ross [illegible] [illegible]
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
j2-v2 [illegible]

[illegible]
Aires, Mayo [illegible] de 1871.
j1-v30 Manuel Llames Oliver.
Escribano público.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Jacinto Larroque de Berrot, bien sea como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término a deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
j7 v6 jl Federico Mendez.

Por disposicion de los señores Jueces de primera instancia en lo civil, Drs. D. Miguel Garcia Fernandez y D. Jorje Echeverria, se cita a todos los acreedores del concurso de D. Jesus Raceda, para que en el término de 15 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de sus señorias y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á justificar devidamente sus créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 5 de Junio de 1871.
Manuel Llames Oliver.
j7-v22 Escribano Público.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ralfo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
J8-8jl José Martinez

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maximiana Garay, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S. y Oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar número dos á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 3 de 1871.
j10-v30 Felix Sagasta.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10-v10jl José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j13-v13-jl-D O. Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.
j13-v13-jl *Ramon Gomez.*

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezca por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
Elias Bonell,
j13-v13-jl Juez de Paz.

[illegible] no de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
j13-v13jl Elias Bonell.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin Puij, para que en el término de quince dias presenten al Síndico nombrado D. Eduardo Labitte los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con el fallido, que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, asi mismo se previene á los que, en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Eloy Ruiz, bajo la pena á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
Joaquin Reinoso,
j14 v22 Escribano Publico

Por el presente se citan, llaman y emplazan a todos los herederos y acreedores de don Julio Balestrini para que comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuario Perú 56, á deducir sus derechos, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
M. Perez Gomar,
j14-v30 Escribano Publico.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Rafael [illegible] ya como herederos o acreedores, para que dentro de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del que firma a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
José Fernandez,
j14-v14 [illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] Bavinos, y ya como herederos o acreedores para que dentro de treinta dias [illegible] comparezcan [illegible] á deducir sus [illegible]
Buenos Aires Junio 15 de 1871.
[illegible]

Por el presente se citan, llaman y emplazan a todos los herederos y acreedores de don Francisco Sola para que comparezcan en el término de 30 dias contados desde la fecha ante el Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuaria Perú 56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
j16 v19 M. Perez Gomar.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un terreno de [illegible] Laguna de la Boca del arroyo Largo compuesto de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados, [illegible] [illegible] D. Ramon Maza y D. Saturnino [illegible] [illegible] Junio 6 de 1871.
[illegible]
Escribano público.

j16-v [illegible]
[illegible] D. Wenceslao Fernandez [illegible] acreedores [illegible] comparezcan por ante el Juzgado [illegible] de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
j15-v30 Enrique Quintana

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Marcelino Frias, se convoca a todos sus acreedores para el 20 del corriente a las tres de la tarde, á efecto de procederse a la verificacion de créditos; previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes, siendo este citacion la tercera y ultima.
Buenos Aires Junio 13 de 1871.
j15-v21 Angel Julio Blanco, Perú 120.

Se cita por disposicion del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por el término de seis dias á D. Carlos Perone, á efecto de que comparezca ante dicho señor Juez por conducto del Escribano que firma á estar a derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado D. Antonino Ferraco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sin comparecer en dicho término—Buenos Aires, Junio 12 de 1871.
Carlos Raymond,
j14-v20 Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores del finado D. Andres Amelotti, para que comparezcan en el término de treinta dias, contados desde la fecha, ante su Juzgado y Oficina actuaria Perú 56, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
Manuel Perez Gomar,
j14-v30 Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
j14-v14jl. José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Raffo ó sus herederos, para que en el término de seis dias contados de la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y oficina Rivadavia 91, á estar á derecho en la demanda que contra él ha iniciado D. Martin Bouchard, por D. José Corte, sobre cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
j16-v22 Bernabé Burgos.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se hace saber por medio del presente á D. Marisno Pereyra, comparesca dentro del término de 15 dias, á estar á derecho en los autos que solicitando venia supletoria ha iniciado su esposa Da. Maria Pereyra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 15 de 1871.
j16-v1jl A. Miñones.
Bolivar 161.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomas Isla, se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Luis Nogués para que comparezca dentro de 6 al Juzgado por la oficina del escribano R. Garrido y del infrascrito á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios; bajo apercibimiento de ser declarado en estado de quiebra sino compareciere.—Buenos Aires Junio 16 de 1871.
Eugenio Blanco.
j17 v21 Perú 117 1/2.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Matias Iturriza, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 28 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos en dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio—Buenos Aires, Junio 16 de 1871.
Anjel Julio Blanco.
j17 v27 Perú 120.

[illegible] resultase en dicho concurso [illegible] á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.—Buenos Aires, 15 de 1871.
Angel Julio Blanco.
j17-v21 Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Pagola para que en el término de ocho dias comparezca ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscrito el que suscribe á estar á derecho en el litis promovido por D. Francisco Irasoqui contra él por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
j17-v24 Nemecio Zanoletti.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Gaetan, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo por medio del escribano que firmo y oficina de Artola, calle de la Victoria número 116, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j17-v17jl Natalio A. Ponce.

El Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias a contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Muñiz, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la oficina del Escribano don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que firma bien sean como herederos o acreedores a deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 17 de 1871.
j17-v17jl Federico Mendez.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de Da. Paula Martin [illegible] y D. Eustaquio Contreras, ya sean como herederos o acreedores, para que [illegible] [illegible] Buenos Aires Junio 17 de 1871.
j17-v17jl José Fernandez

AVISOS

A los pobres
[illegible]

Ferro-carril del Oeste
RAMAL A LOBOS
[illegible]

Tarifa de pasageros
[illegible]

Desde el 1.º de Junio [illegible] el servicio de los trenes será como sigue:
[illegible]

m27 p m La Administracion.

Mensajerias
Argentinas, calle de Rivadavia núm. [illegible]
Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto Rojas y Pergamino un dia si y otro no los dias pares en el tren de las 4 de la tarde van los pasajeros á dormir a Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana, las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.
Buenos Aires, Junio 4 de 1871.
j6-pm. Diaz y Ramirez.

El que suscribe
avisa á la persona que tiene hipoteca conmigo, y al público en general que habiendo regresado del campo, me ocuparé nuevamente como Rematador, colocar dinero en hipoteca, asuntos judiciales y arreglo de testamentaria, hasta las 11 en mi casa calle Belgrano núm. 353 y despues en la Escribania del Sr. Carballeda calle Piedad esquina á San Martin.
j3-v19 Juan Alberto Astengo.

PUENTES EN LA CAMPAÑA
SERVICIO DE TRANSPORTES
Las condiciones de la licitacion se pueden obtener en el Ministerio de Hacienda de la Provincia.
1.º Junio de 1871. J2-v20

POMADA DEL DR. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde e año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz, conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.
Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.
66—Reconquista—66
BUENOS-AIRES
o14-p-m—

A LOS BANQUEROS
Corredores etc, etc.
Habiéndose estraviado una carta [illegible] del Azul y conteniendo dos sellos de letra, uno por el valor de 150 $. y el otro de $f. 80 firmados en blanco por el infrascripto, los banqueros, corredores de Bolsa, etc, etc, quedan prevenidos á fin de que no admitan en descuento dichas letras, si acaso fuesen ofrecidas, solo y únicamente que estuvieren aceptadas por los Sres. Juan Eastman é hijo de esta plaza (á quienes estaba dirigida la carta estraviada.—Mayo 26 de 1871.
[illegible]
j3-v22 Calle Defensa 11.

Ricos muebles
[illegible] Moreno [illegible] baratos. En la misma se componen [illegible] [illegible]

[illegible] Especial.—un surtido muy variado de merinos negros y artículos para luto. Tienda de Rivero, 206 Victoria. j3-v24

LAS MUNICIPALIDADES DE LA CAMPAÑA
PATENTES PARA LA CAMPAÑA
Se hacen en esta Imprenta á precios módicos.
73—MORENO—73

Bazar Universal
139—VICTORIA—139
Se ha abierto de nuevo [illegible] surtido de porcelanas, cristales, cuchilleria de mesa y [illegible], bateria de cocina [illegible] vinos finos, tales como: Oporto, Jerez, Burdeos, Borgoña, Champagne, etc. Especialidad tambien de porcelanas de filetes para servicios de mesa arreglados al [illegible]
Servicios de [illegible]
j3-v2

Mucha
[illegible]

El que firma
[illegible]

El profesor
[illegible]

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE
[illegible]

Municipalidad
[illegible]

Gran baratillo
[illegible]

Santos Molinari
Rematador publico
Se encarga del arreglo de testamentarias, cobro de cuentas, compras y ventas de fincas y terrenos y toda clase de asuntos. Tiene su escritorio en la calle de Piedras núm. 98 1/2 y su domicilio en la de Corrientes 157. j9-p m.

Juan S. Fernandez
Ha abierto su estudio de abogado en la calle del Perú No. 150 j[illegible]

Aviso al público
que en la calle de Zeballos No. 141 depósito de cal, se está recibiendo una partida cal de Génova, de abordo, y tambien tierra romana á un precio muy módico; los que necesiten no dejen de aprovechar que es la mejor ocasion—Bertolo Healdo.
j3-v31

Vapores Lujan y Capitan
Habiéndose abierto libre de cuarentena todos los puertos del litoral hasta Paraná y Santa Fé, se previene al público que estos vapores vuelven á tomar su antiguo itinerario, saliendo como sigue;
Vapor «Capitan». Todos los Martes y Sabados desde el Tigre, para Rosario, Paraná, Santa Fé y escalas regresando los Lúnes y Jueves.
Vapor Lujan. Todos los Jueves y Domingos, desde el Tigre para Rosario y puertos intermedios, regresando los Miércoles y Sábados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia de A. Matti y Piera, Cangallo 30. j6-v21

Se alquilan
3 casas nuevas que no han sido habitadas á 19 cuadras al Oeste de la plaza de la Victoria, en la calle de Chile y Entre-Rios, dos para familias una alta y baja con un gran algibe cada una, y la otra esquina con un gran almacen para negocio, con un gran sótano y con pozo y algibe, puede hacerse contrata, calle de Solis 221, á todas horas darán razon. m19-v23j-1.º p

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA
Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

Tienda de Rivero
206—Victoria—206
Waterproob-vestido, único en Buenos Aires, Waterproob con esclavinas, Waterdroob para niñas, Chalones de tartan y cachemir, Franelas rietas, Manchenos de piel y punto, Frazadas de colores y blancas, Género de invierno para vestido, Sacos de felpa y casimir, Boas de punto y cachemir Igualmente un surtido completo de Merino negro.
j1-v22

AL PUBLICO
Los abajo firmados avisan a sus relaciones en particular y al público en general, que han abierto un escritorio en la calle Victoria núm. 73 (altos) donde nos encargamos de lo siguiente:
Correr con toda clase de [illegible] Gobiernos Nacional y Provincial [illegible] lidad, como tambien toda asunto judicial ante los Tribunales.
Proporcionamos dinero sobre hipotecas y demas toda clase de remates.
A lo que ofrecemos cumplir con toda actividad y honradez—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
[illegible]
j7 v7 [illegible]

[illegible]

[illegible] Las mensagerias de la [illegible] viage por Santiago, tocando en Loreto y otro viage por el camino nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Carneros, Medina, Monteros, Famaillá, Lales, Tucuman y Salta.
La Empresa despachará además viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.
La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30. j7-v6 jl

POMADA ESTRADÉ
CONTRA LAS ALMORRANAS
FABRICADA POR
M. S. BAGLEY
Calle de Maypú Núm. [illegible]
SE VENDE EN TODAS LAS DROGUERIAS

Importante
para los que quieran fabricar. Madera de pino [illegible] buena clase, anchos parejos, á los precios [illegible] de 10 á 12 pulgadas ancho, 12 á 17 [illegible] á 11 reales por, en partidas de 200 piés [illegible] de 1 á 15 pulgadas ancho, a 11 1/2 y 12 [illegible] de 1 1/2 a 2 pulgadas grueso y 10 [illegible] en partidas de 300 [illegible] pulgadas ancho, a 12 reales [illegible] en partidas de 200
[illegible] calle Cuyo No. 72 esquina
j1-v30

A los padres de familia
[illegible] el honor de avisar al público [illegible] padres de familia, apo [illegible] que la direccion del Colegio [illegible] en la calle de Potosi, que [illegible] que en vista [illegible] el Colegio, el personal [illegible] del año anterior con [illegible] que desempeñarán algunas [illegible] los años precedentes.
[illegible] de todo género el es[illegible] de Junio. La matricu[illegible]
[illegible] y esternos.
José C. Gutierrez.

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA
CAL VIVA
CAL APAGADA
CAL A LOS PROPIETARIOS
CAL A LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL A LOS CURTIDORES
CAL A LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA
[illegible] calle de Reconquista [illegible]

A los vecinos
de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene a sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre barrido, que manda se haga este los Viérnes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en la inteligencia de que si asi no lo hacen sufrirán la multa correspondiente
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
Eulogio Cuenca.
j1-v30 Alejo P. Novares, Secretario

LA DROGUERIA [illegible]
[illegible]